

Universidad de Cádiz

**PRESUPUESTO
AÑO 2010**



UCA



ÍNDICE

PRESENTACION	3
ESCENARIO ECONÓMICO 2010.....	5
RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010.....	8
NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	19
RESUMEN POR CAPÍTULOS	43
PRESUPUESTO TOTAL POR ARTÍCULOS.....	50
PRESUPUESTO INGRESOS, CONCEPTO Y SUBCONCEPTO	53
PRESUPUESTO DE GASTOS, CONCEPTO Y SUBCONCEPTO.....	56
PRESUPUESTO INICIAL U OPERATIVO	62
PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS	69
DETALLE CAPÍTULO I (GASTOS PERSONAL)	72
DETALLE CAPÍTULOS II, IV Y VI DE GASTOS	83
DETALLE INGRESOS DEL PRESUPUESTO	106

UCA

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO

2010

PRESENTACION

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en su artículo 2, apartado 2º, que la autonomía de las Universidades comprende, entre otras, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, correspondiendo al Consejo Social (artículo 14 de la LOU; artículo 18 de la LAU y artículo 43 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), aprobar el presupuesto a propuesta del Consejo de Gobierno.

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio, dentro de un marco de equilibrio y sujeción a los compromisos derivados de nuestro Plan de Saneamiento.

Su elaboración, en tiempo y forma pasa de ser una exigencia a la que nos obliga la normativa vigente a un firme compromiso del equipo de gobierno con la comunidad universitaria y la Sociedad.

El presupuesto del año 2010 se ha elaborado siguiendo la estructura determinada por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Varios son los elementos que condicionan el presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2010:

- Su adecuación, al igual que en anteriores ejercicios, a las limitaciones impuestas por el Convenio para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía formalizado con la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía el 3 de julio de 2003, cuyo Plan de Viabilidad determina el límite máximo de endeudamiento de nuestra Institución (38.612 m€), así como el objetivo de capacidad financiera (mínimo 5.213 m€).
- Limitación de los gastos de personal a los importes máximos establecidos por la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.
- Cumplimiento de los acuerdos y compromisos financieros adoptados por nuestra Institución.
- La necesidad de seguir avanzando en la mejora de la asignación de los recursos disponibles, destinándolos a aquellos objetivos más prioritarios (Planes de Actuación).

A fin de ordenar y hacer más visible, así como lograr una mayor efectividad en las acciones que aborda la Universidad de Cádiz, como novedad el presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2010 se acompaña de su distribución por Planes de Actuación de acuerdo con sus objetivos estratégicos.



UNIVERSIDAD DE
CADIZ

PRESUPUESTO
2010

ESCENARIO ECONÓMICO 2010

La mayoría de los pronósticos realizados por los distintos organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, sobre la evolución de la economía española en 2010, apuntan un crecimiento real del PIB negativo.

El Ministerio de Economía y Hacienda en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, contempla un escenario macroeconómico en el que estima una caída real del PIB del 0,3 % en dicho año, además de un nuevo descenso del empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía apunta para el próximo año un descenso real del PIB regional del 0,3 %. Resaltar que el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 toma como referencia esta magnitud macroeconómica a la hora de determinar el volumen de recursos que se ponen a disposición del Sistema Público Universitario.

Estas previsiones han supuesto que las diferentes administraciones públicas lleven a cabo una estrategia de austeridad en el gasto a la hora de confeccionar su presupuesto para el ejercicio 2010, teniendo en cuenta los objetivos a largo plazo del marco legal de estabilidad presupuestaria.

Los presupuestos de la Junta de Andalucía se formulan en este contexto económico de recesión.

Por lo que respecta al escenario financiero de las Universidades Públicas de Andalucía para el año 2010, destacar:

- Reducción de la estimación del PIB regional para el año 2010 (146.888 millones de euros (M€)).
- La financiación total destinada a las Universidades se incrementa en 0,443 M€, un 0,028 %. La financiación de 2008 ascendió a 1.525 M€, para 2009 la financiación fue de 1.578 M€, y para 2010 queda fijada en 1.578 M€.
- La Financiación Operativa (Financiación Operativa Estructural mas la Financiación Operativa Vinculada a Resultados), pasa a ser de 1.191 M€ frente a los 1.184 M€ del año 2009 (7 M€ más).
- Si se descuenta la partida directamente destinada a la Universidad Internacional de Andalucía, la Financiación Operativa a distribuir al resto de Universidades Públicas ascendería a 1.179 M€ (frente a los 1.172 M€ del año 2009; unos 7 M€ más).
- El Modelo de Financiación establece diversas cláusulas de salvaguarda respecto a la variación de la financiación:
 - a) Con el fin de alcanzar el objetivo previsto del 1,5%, se seguirá una senda anual de crecimiento gradual y sostenido, equivalente al menos, al crecimiento del PIB andaluz a precios de mercado. En caso de que el anterior incremento sea inferior al doble del IPC podrá aumentarse hasta un 2% adicional.
 - b) El Modelo garantiza un incremento de la financiación operativa, excluidas las convocatorias competitivas, de cada Universidad equivalente al incremento anual del IPC (el último dato publicado para Andalucía en el mes de octubre sitúa este índice en valores negativos del 0,8%).

Inicialmente y dependiendo de la variación que pudiera experimentar nuestra participación académica en el curso académico 2008/2009 respecto al conjunto del sistema público universitario, dichas magnitudes inducen a que la estimación de ingresos en concepto de Financiación Operativa de la Junta de Andalucía en Presupuesto 2010 para la Universidad de Cádiz se mantenga en términos similares a los del año 2009, disminuyendo las aportaciones correspondientes a Insuficiencia Financiera e Infraestructuras y equipamiento científico general conforme a los parámetros plasmados en el propio Modelo de Financiación.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2010

**RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS
DESTACADOS PRESUPUESTO 2010**

RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2010 asciende a 152.860 miles de euros (m€) lo que representa una minoración de 7.212 m€, un 4,51 % menos respecto al del ejercicio anterior (160.072 m€).

El presupuesto de la Universidad de Cádiz puede subdividirse en dos: el presupuesto inicial u operativo, que puede ser ejecutado desde el primer día de vigencia del presupuesto, y el presupuesto de nuevos ingresos, que está formado por previsiones de ingresos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz.

Por tanto, como en años anteriores, a la hora de comparar ambos ejercicios es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo del presupuesto de nuevos ingresos.

<i>Importes en miles de euros</i>	PRESUPUESTO 2.009	PRESUPUESTO 2.010	DIFERENCIA	%
PRESUPUESTO OPERATIVO	126.209	123.864	-2.345	-1,86
PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS	33.863	28.996	-4.867	-14,37
PRESUPUESTO TOTAL	160.072	152.860	-7.212	-4,51
<i>Ppto operativo sin efecto PPI</i>	<i>121.586</i>	<i>122.060</i>	<i>474</i>	<i>0,39</i>

En cumplimiento de las directrices en materia presupuestaria dictadas por nuestra Comunidad Autónoma, el documento no contempla aquellas partidas financiadas con cargo al remanente de tesorería de años anteriores (principalmente, correspondientes a actividades de investigación y programas específicos), que serán incorporadas una vez iniciado el ejercicio mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria.

En el presupuesto de 2010 se rompe la tendencia de crecimiento de los últimos años, produciéndose en este ejercicio un descenso en el montante global del presupuesto. Con criterios homogéneos, la evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los últimos tres años queda reflejada en los cuadros siguientes:

Importes en miles €	2.007	2.008	2009	2010
PRESUPUESTO OPERATIVO	116.988	125.636	126.209	123.864
NUEVOS INGRESOS	24.267	26.416	33.863	28.996
PRESUPUESTO TOTAL	141.255	152.052	160.072	152.860

Variación interanual	2008 / 2007	2009 / 2008	2010 / 2009
PRESUPUESTO OPERATIVO	7,39 %	0,46 %	-1,86
NUEVOS INGRESOS	8,86 %	28,19 %	-14,37
PRESUPUESTO TOTAL	7,64 %	5,27 %	-4,51

Las previsiones de ingresos de nuestro presupuesto para el próximo ejercicio se caracterizan por una contracción de los mismos, toda vez que el Anteproyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía contempla para la financiación total destinada a las Universidades Públicas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, unos importes similares a los del ejercicio 2009. A fin de poder hacer frente a los compromisos devengados en materia de personal y soportar las cargas financieras derivadas de nuestro elevado endeudamiento, es necesaria la aplicación de medidas restrictivas en las restantes previsiones de gastos. A este fin las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento operativo de Vicerrectorados, Direcciones Generales y Servicios Centralizados experimentan, en términos generales, una reducción del 5% respecto a las aprobadas para el año 2009.

La suma de los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de financiación operativa asciende a 98.487 m€, lo que representa el 80 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año.

Destacar a continuación los ingresos procedentes de transferencias de capital, donde se produce una sustancial disminución de los recursos procedentes del Plan Plurianual de Inversiones de la Junta de Andalucía 2006-2010 tal cual estaba recogido en el plan financiero aprobado para esta anualidad. Finalmente mencionar el Capítulo III donde se recogen las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios.

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 128.169 m€, experimentando un incremento del 0,97 % respecto al año anterior, no obstante los ingresos por transferencias de capital descienden un 25,93%.

RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010

INGRESOS <i>En miles de euros</i>	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		DIFERENCIA	% Variac
	2.009	%	2.010	%		
CAP. 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	18.849	11,78	19.625	12,84	776	4,12
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	107.156	66,94	107.763	70,50	607	0,57
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	930	0,58	780	0,51	-150	-16,13
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	126.935	79,29	128.169	83,85	1.234	0,97
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	32.938	20,58	24.491	16,02	-8.446	-25,93
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,12	200	0,13		
TOTAL INGRESOS	160.072	100,00	152.860	100,00	7.212	-4,51

GASTOS <i>En miles de euros</i>	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		DIFERENCIA	%
	2.009	%	2.010	%		
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	89.517	55,92	93.001	60,84	3.484	3,89%
CAP. 2 GASTOS EN BIENES Y SERVIC.	20.708	12,94	20.189	13,20	-519	-2,51%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	3.883	2,43	2.139	1,40	-1744	-44,91%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	3.571	2,23	3.656	2,40	85	2,38%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	117.678	73,51	118.984	77,84	1.306	1,11%
CAP. 6 INVERSIONES	37.432	23,38	28.462	18,62	-8.970	-23,96%
CAP. 7 TRANSF. CAPITAL	180	0,11	0	0,00	-180	-100,00%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,14	200	0,13		
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	4.581	2,86	5.213	3,41	632	13,80%
TOTAL GASTOS	160.072	100,00	152.860	100,00	7.212	-4,51%

Por su cuantía, mencionar las dotaciones para gastos de personal del ejercicio (93.001 m€), un 60,84% del total, con un incremento del 3,89 % respecto al año anterior.

El capítulo de inversiones asciende a 28.462 m€ (un 18,62 % del total), destacando las estimaciones de partidas recogidas en el apartado de “Presupuesto de nuevos ingresos” correspondientes a los gastos de investigación y las inversiones a ejecutar en el marco del “Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz”. Igualmente, en este caso dentro del presupuesto operativo, destacar las obras y equipamientos a ejecutar derivadas del Plan Plurianual de Inversiones de la Junta de Andalucía, inversiones en instalaciones de seguridad, convocatoria de equipamiento docente para laboratorios y software docente, así como otras de menor cuantía.

Los gastos corrientes se elevan a 118.984 m€, un 77,84 % del total de los créditos del año.

3.1 PRINCIPALES PREVISIONES DE INGRESOS DEL EJERCICIO.

Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.

Dentro del Capítulo 3 del Estado de Ingresos destacan por su cuantía las previsiones correspondientes a precios públicos por matrículas de los alumnos en centros propios y adscritos cuyas estimaciones ascienden a 14.612 m€ (un 74,45 % del total de este Capítulo), de los cuales, 400 m€ corresponden a ingresos por matrículas de tercer ciclo y Másteres oficiales.

Estas previsiones se complementan principalmente, con los ingresos estimados en concepto de tasas como contraprestación por la prestación de servicios universitarios (expedición de títulos y certificados, tesis doctorales, etc.), así como a derechos correspondientes a procesos de selección de personal funcionario y laboral.

Por último, mencionar los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (2.895 m€), de la prestación de otros servicios por Unidades de la Universidad (608 m€), actividades de extensión universitaria (100 m€), cursos específicos (193 m€) y la venta de libros y revistas (60 m€).

Capítulo 4 – Transferencias corrientes.

Por su cuantía, mencionar los ingresos procedentes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 que ascienden a un total de 98.487 m€,

RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010

correspondiente a la Financiación Operativa Estructural y la Vinculada al Cumplimiento de Resultados.

No obstante, estas cuantías son meras estimaciones sobre la base de la cuota de participación académica obtenida por la Universidad de Cádiz en la Financiación Operativa Estructural del año 2009 (8,453%), así como de las que pudieran derivarse como consecuencia de la aplicación de la cláusula de garantía de crecimiento mínimo recogida en el Modelo de financiación, toda vez que a la fecha de elaboración del presente presupuesto solamente se conoce el montante global de financiación de las Universidades Andaluzas establecidos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuya distribución definitiva será realizada a lo largo del ejercicio 2010.

A estas cantidades se unen las partidas correspondientes a la compensación de la insuficiencia financiera auditada a 31 de diciembre de 2002 (4.123 m€) que es inferior a la del año 2009 y la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (140 m€).

Resaltar también dentro de este Capítulo los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación de los costes de las plazas vinculadas (1.820 m€), así como la subvención institucional que pueda derivarse de la adjudicación de nuestros servicios financieros (650.000 €).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos, mencionar las correspondientes a subvenciones de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos derivados de la aplicación del Modelo de Financiación (como por ejemplo la distribución del fondo para Planes de Apoyo, ayudas al estudio, becas PRAEM, etc.). Finalmente, se incluyen otras estimaciones de subvenciones por parte de entidades bancarias para proyectos específicos (550 m€).

Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (650 m€). Supone una disminución con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a las previsiones de bajos tipos de interés en el ejercicio 2010, lo cual afectaría a la rentabilidad de nuestros depósitos. Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras y otras (130 m€).

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

Recoge los ingresos previstos para este año en el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 formalizado el 27 de junio de 2006 con la Junta de Andalucía (1.803 m€), fuente de financiación de nuestras actuaciones en grandes obras y equipamientos, así como los procedentes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en concepto de “Inversiones en infraestructura y equipamiento científico general” (667 m€). Este último recurso es estimado en función de la cuota de participación de la Universidad de Cádiz correspondiente al

curso 2007/2008 sobre la base del 0,5 % de los fondos totales previstos en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011.

Dentro del epígrafe correspondiente a las estimaciones de nuevos ingresos, mencionar las correspondientes a las subvenciones de la Comunidad Autónoma y otros organismos derivados de convocatorias competitivas de investigación (7.870 m€), financiación del Programa Operativo de Infraestructura Científica (1.000 m€), recursos del proyecto agroalimentario en el marco del Campus de Excelencia Internacional (1.000m€) e ingresos adicionales estimados como consecuencia de diversos Programas del “Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz” (12.150 m€).

Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.

En el Capítulo 8 se contempla una estimación de los posibles reintegros de préstamos concedidos al personal con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Al no encontrarse previsto en el Plan de Viabilidad autorizado en el Convenio para el saneamiento de la situación financiera formalizado el 3 de julio de 2003 con la Junta de Andalucía ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito para la financiación del presupuesto ordinario, no se refleja ninguna partida de esta naturaleza en el Capítulo 9 el presupuesto del año 2010.

3.2. PRINCIPALES DOTACIONES PARA GASTOS DEL EJERCICIO.

Capítulo 1 – Gastos de personal.

El Capítulo de gastos de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2010 asciende a 93.001 m€, lo cual representa un incremento del 3,89 % respecto al ejercicio anterior. En cumplimiento de la normativa vigente, dicho gasto se encuentra dentro del límite máximo autorizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010

- Gastos Personal Docente e Investigador: 63.387 m€.
- Gastos Personal de Administración y Servicios: 28.016 m€
- Coste plazas vinculadas: 1.820 m€.
- Gastos de personal Programa de Promoción de Estudios Universitarios: 393 m€.
- Gastos de personal Consejo Social: 85 m€.
- Acción Social del Personal: 1.179 m€.

Las partidas de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios incluyen 9.360 m€ de cuotas sociales.

Además del aumento retributivo aprobado para todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas (0,3%) y del incremento vegetativo de la plantilla, destacar por su cuantía, entre otros, el abono del complemento autonómico para el PDI, acuerdos de estabilización y promoción del profesorado, complemento de productividad para la mejora de los servicios que presta el PAS, cobertura de posibles necesidades adicionales y aportaciones al plan de pensiones.

Por último, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y del Programa de Promoción de Estudios Universitarios.

Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo ascienden a 20.182 m€, lo cual representa una disminución del 2,54 % respecto al presupuesto anterior.

Las partidas destinadas al funcionamiento ordinario de los Centros y Departamentos asciende a 1.925 m€, complementada con los recursos destinados a la formalización de contratos programas (720 m€) y convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas (40 m€). Dichas dotaciones suponen una subida con respecto al ejercicio anterior de 70.000 euros.

Como ya se ha mencionado, a fin de poder hacer frente a los compromisos devengados en materia de personal y soportar las cargas financieras derivadas de nuestro elevado endeudamiento, es necesaria la aplicación de medidas restrictivas en las restantes previsiones de gastos. A este fin las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento operativo de Vicerrectorados, Direcciones Generales y Servicios Centralizados experimentan, en términos generales una reducción del 5% respecto a las aprobadas para el año 2009.

No obstante dicha disminución no afecta, entre otros, a actuaciones de carácter prioritario como son los recursos destinados al Plan general de Mantenimiento (1.400 m€), Plan de Seguridad (224 m€), adquisiciones bibliográficas y recursos de información para las bibliotecas (1.332 m€) y formación y perfeccionamiento del personal (180 m€).

Por lo que respecta al resto de partidas destinadas a atender los gastos corrientes en bienes y servicios destacar por su cuantía los siguientes:

- Gastos de gestión centralizada correspondientes al coste de los servicios de limpieza (3.814 m€) y seguridad (798 m€), primas de las pólizas de seguros (149 m€), electricidad y agua de instalaciones (2.131 m€), contratos de mantenimiento de las aplicaciones de gestión administrativa (397 m€), gastos de expedición de títulos (60 m€) e indemnizaciones correspondientes a tribunales y concursos (110 m€).
- Gastos básicos de funcionamiento de los Campus (1.892 m€)
- Funcionamiento ordinario de los Vicerrectorados, Direcciones Generales, Servicios Centralizados y órganos de representación (4.007 m€).
- Consejo Social (85 m€) y Programa de Promoción de Estudios Universitarios (138 m€).

Capítulo 3 – Gastos financieros.

Destacar el elevado volumen de recursos de su presupuesto que la Universidad de Cádiz ha de destinar a atender las cargas financieras derivadas de su alto endeudamiento, 2.046 m€.

Si comparamos la financiación que previsiblemente recibirá la Universidad de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el saneamiento de su deuda en aplicación del actual Modelo de Financiación (4.123 m€) con el importe de la amortización de capital de los préstamos (5.213 m€) según lo previsto en nuestro Plan de Viabilidad, junto con los costes anteriormente mencionados, resulta un déficit de 3.136 m€ que ha de ser financiado con otros recursos del presupuesto, penalizando el funcionamiento ordinario de nuestra Institución y la puesta en marcha de nuevos planes de actuación.

CONCEPTO	IMPORTE m€
Ingresos saneamiento deuda (CICE)	4.123
(-) Amortización endeudamiento	5.213
(-) Gastos financieros endeudamiento	2.046
Saldo:	(-) 3.136

Completan este Capítulo las partidas destinadas a atender los gastos financieros de carácter ordinario (2.500 €) y la provisión para posibles intereses de demora a adjudicatarios de obras y servicios (90.000 €), la cual experimenta una disminución respecto al año 2009.

Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 3.656 m€, aproximadamente un 2,38 % más que en el ejercicio anterior.

De este importe destacan las siguientes partidas:

- Subvención de precios públicos: 80 m€.
- Becarios de investigación: 228 m€.
- Aportación al Consorcio Tecnológico de Cádiz: 60 m€.
- Aportaciones a asociaciones y fundaciones: 64 m€.
- Convenios de prácticas de enfermería y fisioterapia: 398 m€.
- Ayudas y becas Vicerrectorado de Relaciones Internacionales: 234 m€.
- Ayudas y becas Vicerrectorado de Alumnos: 74 m€.
- Ayudas y becas Dirección General de Acción Social y Solidaria: 43 m€.
- Ayudas y becas del Área de Informática (68 m€), Área de Deporte (71 m€) y Área de Biblioteca (85m€)
- Estimación becas a estudiantes de la CICE: 1.970 m€.
- Becarios del Programa de Promoción de Estudios Universitarios: 53 m€.

Capítulo 6 – Inversiones.

En el Capítulo 6 se recogen las inversiones previstas con cargo al Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 (1.803 m€), Convocatoria de equipamiento docente de material de laboratorio y de software docente por importe de 1.000 m€, inversiones previstas dentro del Plan de Seguridad por 130 m€ y 115 m€ para inversiones de equipamiento general.

Dentro del epígrafe correspondiente a las estimaciones de nuevos ingresos, se plasma la previsión de inversiones a ejecutar en el marco del “Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz” (12.150 m€ para obras y equipamientos de la Facultad de Ciencias y nueva Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real).

Completan este Capítulo las estimaciones de gastos en investigación derivados de convocatorias competitivas subvencionados por nuestra Comunidad Autónoma y otros organismos (7.870 m€), así como del Programa Operativo de Infraestructura Científica (1.000 m€) y proyecto agroalimentario en el marco del Campus de Excelencia Internacional (1.000 m€).

Una vez iniciado el ejercicio económico 2010, y previa tramitación y autorización del correspondiente expediente de modificación presupuestaria con cargo a remanentes de tesorería no afectado, se atenderían las siguientes actuaciones:

- Programa de renovación del equipamiento informático (260 m€).
- Aportación a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la ejecución de obras de infraestructuras deportivas en el Campus de la Asunción (539m€).

Capítulo 8 – Activos financieros.

El Capítulo 8 recoge una estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos, con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

De acuerdo con el Plan de Viabilidad autorizado en el Convenio para el saneamiento de la situación financiera formalizado el 3 de julio de 2003 con la Junta de Andalucía, el Capítulo 9 del presupuesto recoge los créditos correspondientes a la amortización anual de capital (5.213 €) del préstamo en vigor con el Banco Santander.

**UNIVERSIDAD DE
CADIZ**

PRESUPUESTO

2010

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

INDICE

CAPITULO I

CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

- Artículo 1.** Créditos iniciales
- Artículo 2.** Normas de ejecución del presupuesto
- Artículo 3.** Limitación cualitativa de los créditos
- Artículo 4.** Limitación cuantitativa de los créditos
- Artículo 5.** Vinculación de los créditos
- Artículo 6.** Limitación temporal de los créditos
- Artículo 7.** Modificaciones de créditos
- Artículo 8.** Créditos de personal

CAPITULO II.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- Artículo 9.** Ejecución del presupuesto
- Artículo 10.** Unidades de Gasto.
- Artículo 11.** Secciones Departamentales.
- Artículo 12.** Retención de Gastos Fijos.
- Artículo 13.** Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 14.** Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.
- Artículo 15.** Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis doctorales.
- Artículo 16.** Anticipos sobre nómina.
- Artículo 17.** Prestación de servicios internos.

Normas de ejecución del presupuesto

- Artículo 18.** Contratación Administrativa por las Unidades de Gasto.
- Artículo 19** Contratos Menores
- Artículo 20** Fraccionamiento del Objeto de las Contrataciones.
- Artículo 21.** Formalización de los contratos.
- Artículo 22.** Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.
- Artículo 23.** Responsables de Unidades de Gasto.
- Artículo 24.** Gestión de créditos destinados a investigación.
- Artículo 25.** Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

CAPITULO III

PAGOS A JUSTIFICAR

- Artículo 26.** Pagos a justificar

CAPITULO IV

CAJAS HABILITADAS

- Artículo 27** Cajas Habilitadas
- Artículo 28** Finalidad
- Artículo 29** Ejecución de los pagos
- Artículo 30** Situación y disposición de los fondos
- Artículo 31** Pagos autorizados
- Artículo 32** Existencia de efectivo
- Artículo 33** Funcionamiento de las Cajas Habilitadas
- Artículo 34** Aprobación de las cuentas justificativas
- Artículo 35** Adelantos de Cajero

CAPITULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 36 Liquidación del presupuesto

CAPITULO VI

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 37 Prórroga del presupuesto

Artículo 38 Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2010

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Concesiones Administrativas

Segunda: Atenciones protocolarias y representativas

Tercera. Acceso a la información por parte de las Administraciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Competencias sobre las presentes normas

Segunda: Publicación de las presentes normas

CAPITULO I - CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Art. 1 CRÉDITOS INICIALES

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 enero y 4/2007, de 9 de enero se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2010
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2010, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose a los corrientes la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

Art. 2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2010 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Art. 3 LIMITACIÓN CUALITATIVA DE LOS CRÉDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Art. 4 LIMITACIÓN CUANTITATIVA DE LOS CRÉDITOS

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5 VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".

- b) Los incluidos en el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” cuya vinculación será a nivel de capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI “Inversiones reales”, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 “Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación” que lo será a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el Capítulo VII “Transferencias de capital” que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Art. 6 LIMITACIÓN TEMPORAL DE LOS CRÉDITOS.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se hagan constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba con crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

Art. 7 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, transitoriamente al artículo 224 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz; a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y supletoriamente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

3. GENERACIONES DE CRÉDITOS.

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino

Normas de ejecución del presupuesto

previamente determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

4. INCORPORACIONES DE CRÉDITOS.

4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital con cargo a fondos procedentes

de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobadas por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:

- a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital
- b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables.
- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

4.3. Con independencia de lo dispuesto en este Apartado 4, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2010 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2009 cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

5. CRÉDITOS AMPLIABLES.

5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.3. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.4. No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados 6.1, 6.2 y 6.3 las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.5. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Estas modificaciones presupuestarias podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

8. REPOSICIONES DE CRÉDITOS.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

9. BAJAS POR ANULACIÓN

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente Artículo 7º, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2010, serán aprobadas por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias, la misma podrá ser autorizada por el Rector.

Art. 8 CRÉDITOS DE PERSONAL

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y normas de general aplicación.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 9 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Art. 10 UNIDADES DE GASTO

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.

3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración / Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

Art. 11 SECCIONES DEPARTAMENTALES

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Art. 12 RETENCIÓN DE GASTOS FIJOS

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición motivada que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

Art. 13 GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.
2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:
 - a) Inversiones y transferencias de capital.
 - b) Contratos de suministro, de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
 - c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
 - d) Cargas financieras del endeudamiento.
 - e) Subvenciones y ayudas.
3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.
5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.
6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

Art. 14 GASTOS DOMICILIADOS Y COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el Artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

Art. 15 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PLAZAS DOCENTES Y DE TESIS DOCTORALES.

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de “adelantos de cajero” que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

Art. 16 ANTICIPOS SOBRE NÓMINA

1. Se considerarán anticipables las siguientes cantidades a percibir a través de nómina:

- a) Las retribuciones del mes corriente.

- b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
- Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.
 - Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.
 - Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.

Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de Enero a Diciembre.

Como el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en Marzo y el otro en Septiembre, en Enero y Julio puede anticiparse un 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.

- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste a la Coordinación de Procesos Económicos, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

- a) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.
- b) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.
- c) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

Art. 17 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS

1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria

(clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.

5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente Artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

Art. 18. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR LAS UNIDADES DE GASTO.

1. Los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos 19 y 20 de estas normas.

2. Igualmente, los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra, según los importes y requisitos establecidos en los artículos 19 y 20 de estas normas, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

3. La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

4. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 19 CONTRATOS MENORES.

1. En consonancia con lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, son contratos menores:

- Aquéllos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 18.000 €, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
- Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 50.000 € más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. La tramitación de un contrato menor sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura, que hará las veces de documento contractual.

La conformidad de la factura por parte del Responsable de la Unidad de Gasto equivaldrá a la aprobación del gasto

En caso de contratos menores (suministros, obras y servicios) no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. No obstante lo anterior, en el caso de tratarse de un contrato menor financiado por subvenciones otorgadas al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aplicación de lo establecido en su artículo 31, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, IVA incluido en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros, IVA incluido en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

6. Según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 30/2007, tendrá la consideración de contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la

información contenida en bases de datos especializadas, siempre que su importe sea inferior a 206.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

Art. 20 FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LAS CONTRATACIONES

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Art. 21 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.

2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Art. 22 RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Art. 23 RESPONSABLES DE UNIDADES DE GASTO

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores, Defensor Universitario y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Sedes de Facultades y Escuelas.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

Art. 24 GESTIÓN DE CRÉDITOS DESTINADOS A INVESTIGACIÓN

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

3. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al organismo o institución que en su

momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

Art. 25 CONFORMIDAD DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS.

1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.

2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

CAPITULO III - PAGOS A JUSTIFICAR

Art. 26 PAGOS A JUSTIFICAR

1. Se consideran pagos "a justificar" todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de Diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.

9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

10. Cuando al 31 de Diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPITULO IV - CAJAS HABILITADAS

Art. 27 CAJAS HABILITADAS AUTORIZADAS

1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

- Rectorado
- Biblioteca Central
- Área de Deportes
- Consejo Social.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Servicio de Publicaciones
- Campus de Cádiz
- Campus de Puerto Real
- Campus de Jerez
- Campus Bahía de Algeciras

2. No obstante lo anterior, a fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

3. Mientras no se complete el proceso de integración de los fondos en una caja única, en el Campus de Cádiz podrán funcionar excepcionalmente las cajas Habilitadas de Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo, Medicina y Ciencias de la Salud, Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Superior de Ingeniería y en el Campus de Algeciras la Caja Habilitada de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Art. 28 FINALIDAD

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Art. 29 EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

1. El ejecutor de los pagos será
 - 1º. El Administrador.
 - 2º. En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
 - 5º. En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:

- 1º. El Jefe de Caja Habilitada
- 2º. En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
- 3º. En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
- 4º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

Art. 30 SITUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el Artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Art. 31 PAGOS AUTORIZADOS

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán PAGOS MENORES aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2010 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020,24 €.

Art. 32 EXISTENCIAS EN EFECTIVO.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Art. 33 FUNCIONAMIENTO CAJAS HABILITADAS.

1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.

2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Art. 34 APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS.

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

Art. 35 ADELANTOS DE CAJERO.

A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de los adelantos de cajero.

CAPITULO V - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 36 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. El Presupuesto del ejercicio 2010 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2010.

2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2010 que tengan autorizadas, hasta el día 14 de diciembre del año 2010.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio 2010 será la del día 21 de diciembre del año 2010.

4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2010 será la del día 30 de diciembre del año 2010.

5. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, así como el cambio de las fechas previstas en este apartado.

CAPITULO VI - PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Art. 37 PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2011 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2011, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2010.

d) Dotaciones para otras atenciones.

Normas de ejecución del presupuesto

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2010. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2011.

7. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2010.

Art. 38 REMANENTES DE CRÉDITO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2010.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2011 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2010, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2010 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

SEGUNDA: Se imputarán al subconcepto “226.01” de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u

otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

TERCERA: A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

SEGUNDA. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de enero de 2010.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

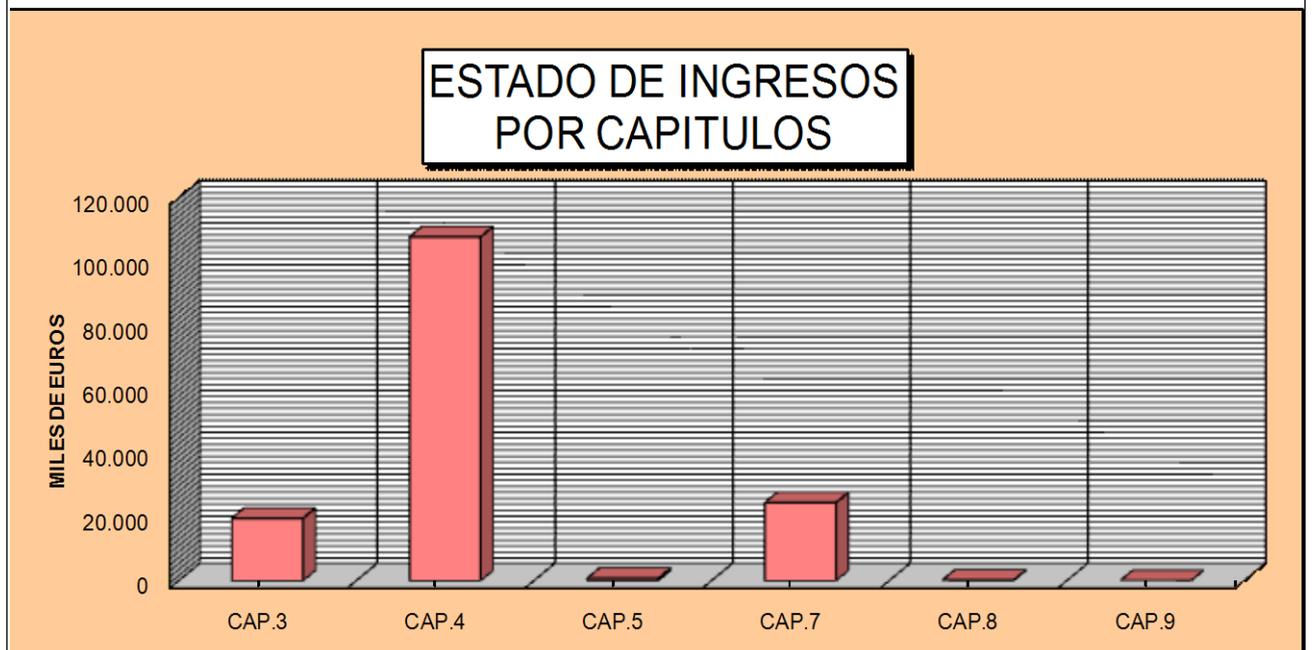
PRESUPUESTO

2010

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO 2010 RESUMEN POR CAPITULOS ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	12,84%	19.625.536,99
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,50%	107.763.516,82
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,51%	780.000,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,02%	24.490.556,03
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	0,00
TOTAL INGRESOS	100,00%	152.859.609,84

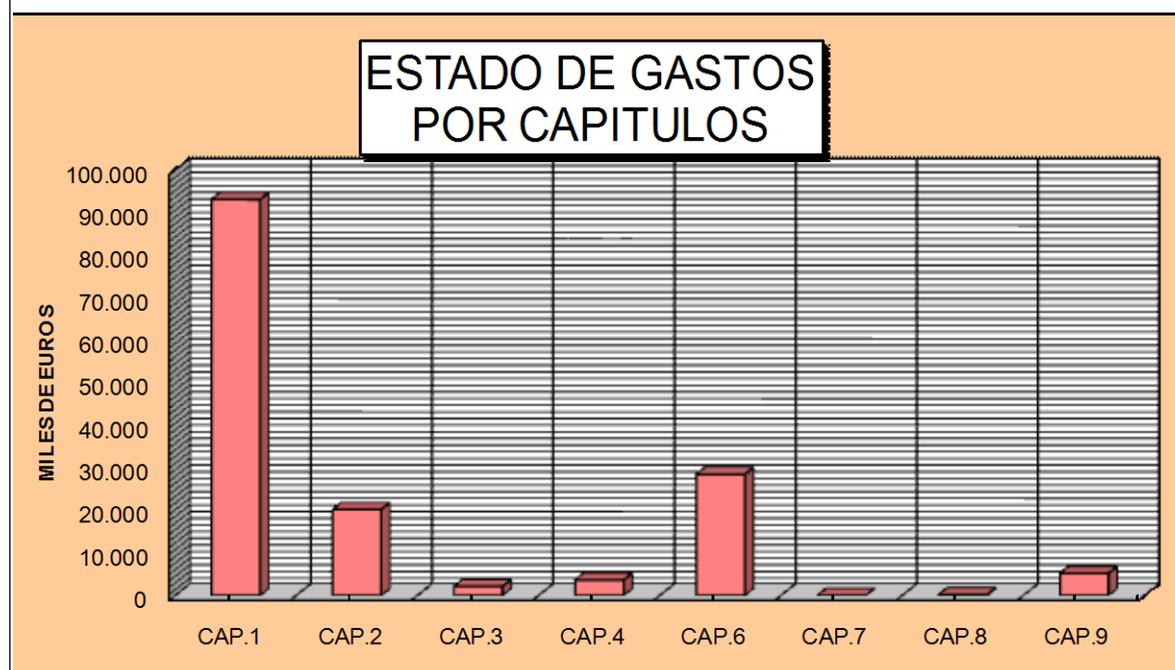


PRESUPUESTO 2009

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	60,84%	93.000.954,36
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13,21%	20.188.836,85
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1,40%	2.138.500,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,39%	3.656.101,25
CAP. 6 INVERSIONES REALES	18,62%	28.462.063,38
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00%	0,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	3,41%	5.213.154,00
TOTAL GASTOS	100,00%	152.859.609,84



Evolución 2002/2010 (Miles de Euros)

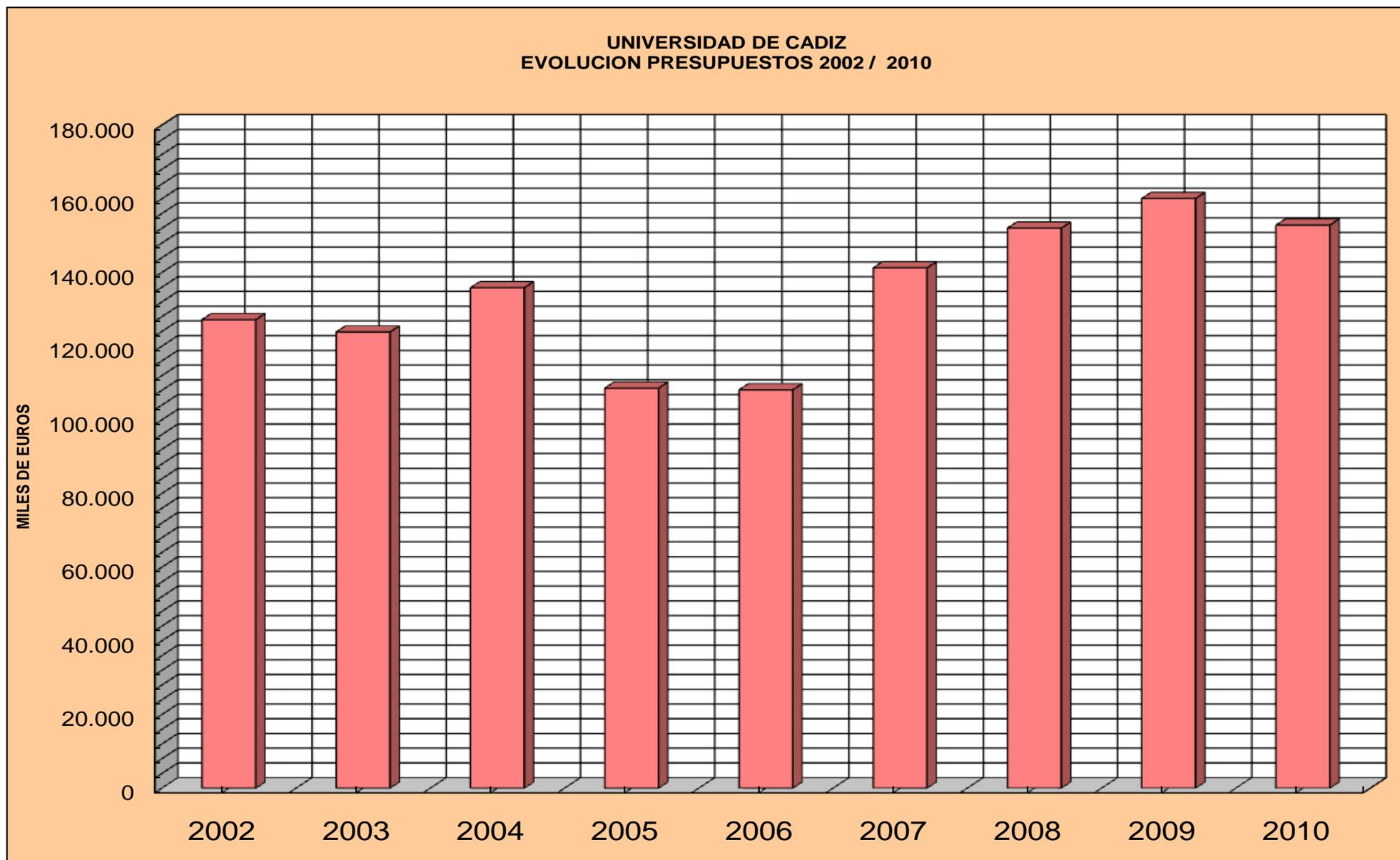
CAPITULO		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
I	PERSONAL *	56.650,08	58.810,27	63.648,79	69.208,53	73.196,20	80.215,74	86.788,30	89.517,33	93.000,95
	P. Docente	39.003,37	40.360,96	44.059,95	48.180,30	50.185,96	55.653,61	58.671,39	60.636,70	63.806,01
	P.A.S. Funcionario	10.031,50	10.691,83	11.159,75	11.832,93	12.458,94	13.474,78	15.297,86	15.472,03	15.767,83
	P.A.S. Laboral	7.102,34	7.328,29	7.991,28	8.529,62	8.961,93	10.260,29	11.827,15	12.320,66	12.247,72
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	14.615,25	15.030,19	14.583,33	16.656,90	15.601,99	17.891,24	20.439,49	20.707,74	20.188,84
III	GASTOS FINANCIEROS	84,14	896,57	2.170,57	3.545,51	3.761,46	3.160,13	3.700,47	3.882,50	2.138,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.123,34	2.891,85	2.726,73	1.547,80	1.608,43	1.837,02	1.964,82	3.571,07	3.656,10
VI	INVERSIONES REALES	52.203,10	44.393,20	51.827,20	16.937,56	10.756,82	34.471,02	34.954,17	37.431,53	28.462,06
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183,87	1.605,18	664,44	15,55	29,97			180,00	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	209,58	215,47	228,46	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS				500,00	2.983,20	3.479,76	4.005,06	4.581,61	5.213,15
	TOTAL INGRESOS/GASTOS	127.206,67	123.842,46	135.849,52	108.610,93	108.138,07	141.254,92	152.052,32	160.071,77	152.859,61
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	15.385,87	15.497,93	15.597,13	16.605,13	16.779,13	17.496,24	18.040,88	18.849,29	19.625,54
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.086,68	61.777,79	67.104,31	74.770,11	83.365,44	94.975,50	103.194,81	107.155,64	107.763,52
V	INGRESOS PATRIMONIALES	234,39	152,51	155,56	170,53	168,20	210,00	380,00	930,00	780,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.514,12	27.122,36	23.370,27	16.865,16	7.625,30	28.373,18	30.236,63	32.936,84	24.490,56
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	29.326,42	19.291,88	28.691,77	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	13.659,19		930,48						

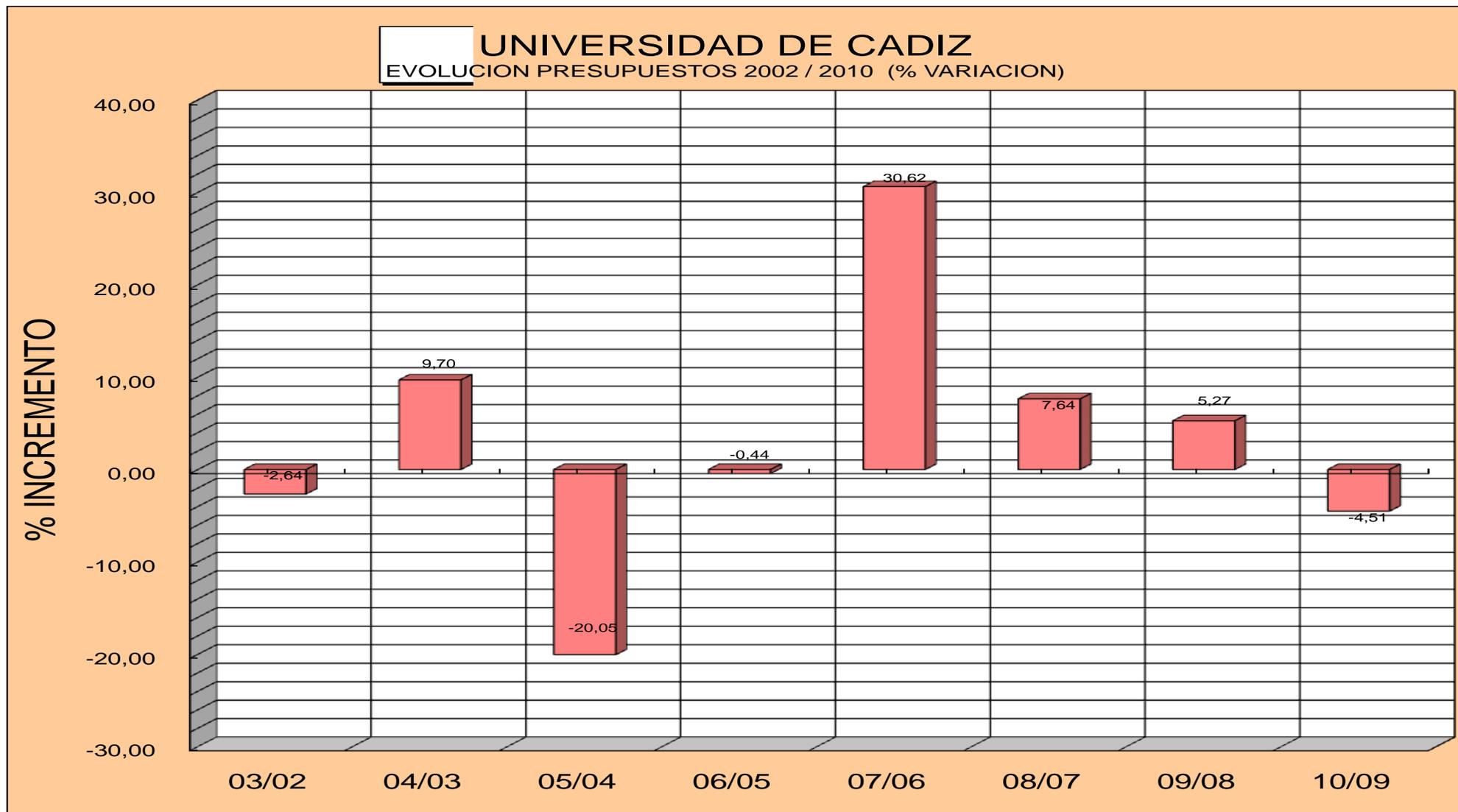
* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.

A partir del ejercicio 2005, el Presupuesto no incorpora la estimación de remanentes de Tesorería.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO 2010									
Evolución 2002/2010 (En %)									
CAPITULO		03/02	04/03	05/04	06/05	07/06	08/07	09/08	10/09
I	PERSONAL	3,81	8,23	8,74	5,76	9,59	8,19	3,14	3,89
	P. Docente	3,48	9,16	9,35	4,16	10,89	5,42	3,35	5,23
	P.A.S. Funcionario	6,58	4,38	6,03	5,29	8,15	13,53	1,14	1,91
	P.A.S. Laboral	3,18	9,05	6,74	5,07	14,49	15,27	4,17	(0,59)
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	2,84	(2,97)	14,22	(6,33)	14,67	14,24	1,31	(2,51)
III	GASTOS FINANCIEROS	965,56	142,10	63,34	6,09	(15,99)	17,10	4,92	(44,92)
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(7,41)	(5,71)	(43,24)	3,92	14,21	6,96	81,75	2,38
VI	INVERSIONES REALES	(14,96)	16,75	(67,32)	(36,49)	220,46	1,40	7,09	(23,96)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	773,00	(58,61)	(97,66)	92,71	(100,00)	-	-	(100,00)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,81	6,03	(12,46)					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					16,65	15,10	14,40	13,78
TOTAL INGRESOS/GASTOS		(2,64)	9,70	(20,05)	(0,44)	30,62	7,64	5,27	(4,51)
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,73	0,64	6,46	1,05	4,27	3,11	4,48	4,12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(0,50)	8,62	11,42	11,50	13,93	8,65	3,84	0,57
V	INGRESOS PATRIMONIALES	(34,93)	2,00	9,62	(1,37)	24,85	80,95	144,74	(16,13)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	316,36	(13,83)	(27,83)	(54,79)	272,09	6,57	8,93	(25,64)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	(34,22)	48,72	(99,30)					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	(100,00)		(100,00)					







UNIVERSIDAD DE
CADIZ

PRESUPUESTO

2010

PRESUPUESTO TOTAL POR ARTÍCULOS

ESTADO DE INGRESOS				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		19.625.536,99
	30	TASAS	1.556.871,93	
	31	PRECIOS PÚBLICOS	14.190.665,06	
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIO	3.808.000,00	
	33	VENTA DE BIENES	70.000,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.763.516,82
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.820.256,82	
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	104.743.260,00	
	47	DE EMPRESA PRIVADAS	1.200.000,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		780.000,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	650.000,00	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	130.000,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24.490.556,03
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.770.000,00	
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	19.220.556,03	
	79	DEL EXTERIOR	500.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		200.000,00
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	200.000,00	
TOTAL				152.859.609,84

ESTADO DE GASTOS										
CAP.	ART.	DESCRIPCION	PROGRAMA GENERAL		P.P.E.U.		CONSEJO SOCIAL		TOTAL	
			ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO
1		GASTOS DE PERSONAL		92.522.887,91		393.080,00		84.986,45		93.000.954,36
	12	FUNCIONARIOS	52.893.735,50		48.080,00		76.653,54		53.018.469,04	
	13	LABORALES	18.250.246,02						18.250.246,02	
	14	OTRO PERSONAL	894.701,90						894.701,90	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.944.597,44		345.000,00		1.620,41		10.291.217,85	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.539.607,04				6.712,50		10.546.319,54	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		19.965.836,85		138.200,00		84.800,00		20.188.836,85
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	368.927,61				3.000,00		371.927,61	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.400.240,25				3.000,00		2.403.240,25	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.770.304,83		96.200,00		58.800,00		16.925.304,83	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	426.364,17		42.000,00		20.000,00		488.364,17	
3		GASTOS FINANCIEROS		2.138.500,00						2.138.500,00
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.046.000,00						2.046.000,00	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	92.500,00						92.500,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.580.301,25		52.800,00		23.000,00		3.656.101,25
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.580.301,25		52.800,00		23.000,00		3.656.101,25	
6		INVERSIONES REALES		28.460.563,38				1.500,00		28.462.063,38
	60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO	13.395.200,00				1.500,00		13.396.700,00	
	62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA	1.803.363,38						1.803.363,38	
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	13.262.000,00						13.262.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		200.000,00						200.000,00
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	200.000,00						200.000,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS		5.213.154,00						5.213.154,00
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.213.154,00						5.213.154,00	
TOTAL GASTOS				152.081.243,39		584.080,00		194.286,45		152.859.609,84

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO

2010

PRESUPUESTO INGRESOS, CONCEPTO Y SUBCONCEPTO

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					19.625.536,99
	30			TASAS				1.556.871,93	
		303		Tasas académicas			1.556.871,93		
			303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.136.000,00			
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	10.000,00				
				Expedición de títulos académicos oficiales	270.000,00				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	200.000,00				
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	430.000,00				
				Examen para tesis doctorales	11.000,00				
				Convalidación de títulos de diplomados en Escuelas Universitarias	125.000,00				
				Otras tasas por servicios administrativos	90.000,00				
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		420.871,93			
	31			PRECIOS PÚBLICOS				14.190.665,06	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			14.190.665,06		
			312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		13.790.665,06			
			312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		150.000,00			
			320.03	Cursos de Postgrado		250.000,00			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				3.808.000,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			293.000,00		
			320.00	Estudios de Extensión Universitaria		100.000,00			
			320.05	Cursos de Criminología		100.000,00			
			320.99	Otros cursos y seminarios		93.000,00			
		322		Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.895.000,00		
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			305.000,00		
		326		Servicios Deportivos Universitarios			300.000,00		
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			3.000,00		
	33			VENTA DE BIENES				70.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00		
			330.00	Venta de libros y revistas		60.000,00			
		332		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			10.000,00		
		399.99		Otros					
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					107.763.516,82
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.820.256,82	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.820.256,82		
	44			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS					
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				104.743.260,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			104.743.260,00		
			450.00	Financiación Básica		65.911.497,00			
			450.01	Contrato Programa		32.575.092,00			
			450.02	Para Consejo Social		139.672,00			
			450.03	Consecución equilibrio presupuestario		4.122.999,00			
			450.04	Para PRAEM		170.000,00			
			450.99	Otros		1.824.000,00			
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				1.200.000,00	
		470		De Entidades Financieras			1.200.000,00		

ESTADO DE INGRESOS								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5				INGRESOS PATRIMONIALES				780.000,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS			650.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias		650.000,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			130.000,00	
		551		De Concesiones Administrativas		130.000,00		
		551.00		De Cafeterías	22.541,50			
		551.01		De servicios de reprografía	46.262,81			
		551.02		De maquinarias expendedoras	22.122,68			
		551.99		De otras concesiones administrativas	39.073,01			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				24.490.556,03
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			4.770.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia		4.770.000,00		
		700.00		Para investigación científica	4.770.000,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			19.220.556,03	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		19.220.556,03		
		750.00		Para investigación científica	3.600.000,00			
		750.01		Plan Plurianual de Inversiones	1.803.363,38			
		750.02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER	1.000.000,00			
		750.09		Para otras inversiones	12.817.192,65			
		751		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía				
		751.05		De Empleo				
		751.06		De Turismo, Comercio y Deporte				
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				
		760		De Diputaciones y Cabildos Insulares				
		761		De Ayuntamientos				
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				
		770		De Entidades Financieras				
		770.01		Para Inversiones				
	79			DEL EXTERIOR			500.000,00	
		795		Otras transferencias de la Unión Europea		500.000,00		
		795.00		Para investigación científica	500.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS				200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			200.000,00	
TOTAL					152.859.609,84			



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO

2010

PRESUPUESTO DE GASTOS, CONCEPTO Y SUBCONCEPTO

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					92.522.887,91
	12			FUNCIONARIOS				52.893.735,50	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			23.163.920,84		
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.964.597,13			
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.096.497,23			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		5.102.826,48			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			29.729.814,66		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.813.211,18			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.514.674,36			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		12.748.786,46			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		3.322.353,15			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		133.881,79			
		121.06		Complementos personales y transitorios		1.196.907,72			
	13			LABORALES				18.250.246,02	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.136.890,40		
		130.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.136.890,40			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.950.262,64		
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.950.262,64			
		134		Personal Laboral Eventual			10.163.092,99		
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.721.601,11			
				Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	322.896,88				
				Retribuciones básicas Asociados LOU	470.192,02				
				Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	798.311,02				
				Retribuciones básicas Eméritos LOU	49.646,24				
				Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.214.556,91				
				Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	865.998,04				
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.441.491,88			
				Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	413.137,27				
				Otras retribuciones Asociados LOU	523.015,03				
				Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	184.785,64				
				Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.986.551,98				
				Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	334.001,96				
	14			OTRO PERSONAL				894.701,90	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			894.701,90		
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		618.765,22			
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		275.936,67			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				9.944.597,44	
		150		Productividad			9.892.177,91		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.718.352,61			
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		5.679.654,40			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		1.213.504,55			
		150.03		Productividad del P.A.S.		1.280.666,35			
		151		Gratificaciones			52.419,53		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		52.419,53			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.539.607,04	
		160		Cuotas Sociales			9.360.207,19		
		160.00		Seguridad Social		9.360.207,19			
		162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.179.399,85		
TOTAL									92.522.887,91

ESTADO DE GASTOS. Programa General

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					19.965.836,85
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				368.927,61	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			86.990,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			24.050,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			74.355,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			183.532,61		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.400.240,25	
		212		Edificios y otras construcciones			1.651.550,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			55.734,31		
		214		Elementos de transporte			11.500,00		
		215		Mobiliario y enseres			52.499,04		
		216		Sistemas para procesos de información			628.956,90		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				16.770.304,83	
		220		Material de oficina			2.075.788,32		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		533.715,84			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.411.540,80			
		220.02		Material informático no inventariable		115.301,69			
		220.99		Otro material de oficina		15.230,00			
		221		Suministros			4.265.861,62		
		221.00		Energía eléctrica		2.037.190,00			
		221.01		Agua		93.750,00			
		221.02		Gas		40.900,00			
		221.03		Combustible		22.000,00			
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario		570,00			
		221.07		Material docente		10.147,00			
		221.08		Material deportivo y cultural		28.500,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		21.427,40			
		221.99		Otros suministros		2.011.377,22			
		222		Comunicaciones			553.698,53		
		222.00		Telefónicas		171.990,81			
		222.01		Postales		57.472,71			
		222.02		Telegráficas		8.700,00			
		222.04		Informáticas		313.350,00			
		222.99		Otras comunicaciones		2.185,00			
		223		Transportes			109.466,94		
		224		Primas de Seguros			149.470,00		
		225		Tributos			9.750,00		
		226		Gastos diversos			3.541.138,11		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		52.532,50			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		171.215,00			
		226.03		Jurídicos, contenciosos		60.000,00			
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		193.870,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		161.211,00			
		226.09		Actividades culturales		231.860,00			
		226.10		Actividades deportivas		339.520,00			
		226.99		Otros gastos diversos		2.330.929,61			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6.065.131,31		
		227.00		Limpieza y aseo		3.848.079,10			
		227.01		Seguridad		797.520,00			
		227.03		Postales o similares		27.687,98			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		919.317,00			
		227.07		Edición de publicaciones		228.680,00			
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		243.847,23			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				426.364,17	
		230		Dietas			236.720,42		
		231		Locomoción			165.643,75		
		233		Otras indemnizaciones			24.000,00		

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				GASTOS FINANCIEROS					2.138.500,00
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				2.046.000,00	
		310		Intereses			2.016.000,00		
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				92.500,00	
		342		Intereses de Demora			90.000,00		
		349		Adjudicatarios	90.000,00				
				Otros gastos financieros			2.500,00		
		349.01		Otras diferencias negativas de cambio			1.500,00		
		349.09		Otros gastos financieros			1.000,00		
TOTAL									2.138.500,00
ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.580.301,25
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				3.580.301,25	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			706.423,50		
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			1.970.000,00		
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			287.584,00		
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa			47.500,00		
		484		Convenios con otras instituciones			457.320,71		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			111.473,04		
TOTAL									3.580.301,25

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					28.460.563,38
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				13.395.200,00	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				1.803.363,38	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				13.262.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			12.850.000,00		
		640.00		Acciones de investigación		200.000,00			
		640.02		Grupos de investigación		850.000,00			
		640.04		Movilidad de personal investigador		200.000,00			
		640.05		Organización de congresos de carácter científico		70.000,00			
		640.06		Proyectos de Investigación		5.000.000,00			
		640.07		Publicaciones científicas		50.000,00			
		640.09		Contratos científicos técnicos		2.980.000,00			
		640.11		Programa Operativo FEDER		3.500.000,00			
		641		Renovación pedagógica			412.000,00		
		641.01		Cursos de doctorado		162.000,00			
		641.02		Cursos de postgrado		250.000,00			
TOTAL									28.460.563,38

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	200.000,00
TOTAL									200.000,00
ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9	91			PASIVOS FINANCIEROS AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				5.213.154,00	5.213.154,00
		913		Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			5.213.154,00		
TOTAL									5.213.154,00
TOTAL PROGRAMA GENERAL									152.081.243,39

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
12			GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIOS				48.080,00	393.080,00	
	121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			48.080,00			
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				345.000,00		
	151		Gratificaciones			345.000,00			
22			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				96.200,00	138.200,00	
	220		Material de oficina			14.200,00			
		220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		14.200,00				
	226		Gastos diversos			82.000,00			
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas		15.000,00				
		226.02	Información, divulgación y publicidad		56.000,00				
		226.99	Otros gastos diversos		11.000,00				
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				42.000,00		
	230		Dietas			20.000,00			
	231		Locomoción			22.000,00			
48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				52.800,00	52.800,00	
	480		Becas y ayudas propias a estudiantes			52.800,00			
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									584.080,00

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social								
ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	001A DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			GASTOS DE PERSONAL					84.986,45
12			FUNCIONARIOS				76.653,54	
	120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			32.792,56		
	121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			43.860,98		
	150		Productividad			1.620,41		
	151		Gratificaciones					
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				6.712,50	
	160		Cuotas Sociales			6.712,50		
20			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.000,00	84.800,00
	205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			3.000,00		
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				3.000,00	
	215		Mobiliario y enseres			3.000,00		
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				58.800,00	
	220		Material de oficina			3.000,00		
	220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.000,00			
	220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500,00			
	220.02		Material informático no inventariable		500,00			
	221		Suministros			150,00		
	221.99		Otros suministros		150,00			
	222		Comunicaciones			1.050,00		
	222.00		Telefónicas		900,00			
	222.02		Telegráficas		150,00			
	223		Transportes			1.200,00		
	226		Gastos diversos			19.400,00		
	226.01		Atenciones protocolarias y representativas					
	226.02		Información, divulgación y publicidad		900,00			
	226.06		Reuniones, conferencias y cursos		1.500,00			
	226.99		Otros gastos diversos		10.000,00			
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			34.000,00		
	227.06		Estudios y trabajos técnicos		34.000,00			
	227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				20.000,00	
	230		Dietas			500,00		
	230.00		Funcionamiento ordinario		500,00			
	231		Locomoción			1.500,00		
	231.00		Funcionamiento ordinario		1.500,00			
	234		Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00		
48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				23.000,00	23.000,00
	480		Becas y ayudas propias a estudiantes			2.000,00		
	485		A otras Instituciones sin fines de lucro			21.000,00		
60			INVERSIONES REALES INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.500,00	1.500,00
	606		Sistemas para procesos de información			1.500,00		
TOTAL CONSEJO SOCIAL								194.286,45
TOTAL PRESUPUESTO								152.859.609,84



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO

2010

PRESUPUESTO INICIAL U OPERATIVO

PRESUPUESTO INICIAL									
ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					15.369.536,99
	30			TASAS				1.556.871,93	
		303		Tasas académicas			1.556.871,93		
			303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.136.000,00			
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	10.000,00				
				Expedición de títulos académicos oficiales	270.000,00				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	200.000,00				
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	430.000,00				
				Examen para tesis doctorales	11.000,00				
				Convalidación títulos diplomados escuelas universitarias	125.000,00				
				Otras tasas por servicios administrativos	90.000,00				
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		420.871,93			
	31			PRECIOS PÚBLICOS				13.790.665,06	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			13.790.665,06		
			312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		13.790.665,06			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				12.000,00	
		322		Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
	33			VENTA DE BIENES				10.000,00	
		332		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			10.000,00		
			332.02	Venta de impresos de matrícula		10.000,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					105.243.516,82
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.820.256,82	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.820.256,82		
			421.00	S.A.S. Plazas vinculadas		1.820.256,82			
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				102.773.260,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			102.773.260,00		
			450.00	Financiación Básica		65.911.497,00			
			450.01	Contrato Programa		32.575.092,00			
			450.02	Para Consejo Social		139.672,00			
			450.03	Consecución equilibrio presupuestario		4.122.999,00			
			450.99	Otros		24.000,00			
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				650.000,00	
		470		De Entidades Financieras			650.000,00		
5				INGRESOS PATRIMONIALES					780.000,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				650.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			650.000,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				130.000,00	
		551		De Concesiones Administrativas			130.000,00		
			551.00	De Cafeterías		22.541,50			
			551.01	De servicios de reprografía		46.262,81			
			551.02	De maquinarias expendedoras		22.122,68			
			551.99	De otras concesiones administrativas		39.073,01			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.470.556,03
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				2.470.556,03	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			2.470.556,03		
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones		1.803.363,38			
			750.09	Para otras inversiones		667.192,65			
TOTAL									123.863.609,84

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					92.522.887,91
	12			FUNCIONARIOS				52.893.735,50	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			23.163.920,84		
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.964.597,13			
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.096.497,23			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		5.102.826,48			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			29.729.814,66		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.813.211,18			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.514.674,36			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		12.748.786,46			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		3.322.353,15			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		133.881,79			
		121.06		Complementos personales y transitorios		1.196.907,72			
	13			LABORALES				18.250.246,02	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.136.890,40		
		130.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.136.890,40			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.950.262,64		
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.950.262,64			
		134		Personal Laboral Eventual			10.163.092,99		
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.721.601,11			
				Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	322.896,88				
				Retribuciones básicas Asociados LOU	470.192,02				
				Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	798.311,02				
				Retribuciones básicas Eméritos LOU	49.646,24				
				Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.214.556,91				
				Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	865.998,04				
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.441.491,88			
				Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	413.137,27				
				Otras retribuciones Asociados LOU	523.015,03				
				Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	184.785,64				
				Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.986.551,98				
				Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	334.001,96				
	14			OTRO PERSONAL				894.701,90	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			894.701,90		
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		618.765,22			
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		275.936,67			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				9.944.597,44	
		150		Productividad			9.892.177,91		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.718.352,61			
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		5.679.654,40			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		1.213.504,55			
		150.03		Productividad del P.A.S.		1.280.666,35			
		151		Gratificaciones			52.419,53		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		52.419,53			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.539.607,04	
		160		Cuotas Sociales			9.360.207,19		
		160.00		Seguridad Social		9.360.207,19			
		162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.179.399,85		
TOTAL									92.522.887,91

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					18.539.836,85
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				368.927,61	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			86.990,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			24.050,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			74.355,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			183.532,61		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.400.240,25	
		212		Edificios y otras construcciones			1.651.550,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			55.734,31		
		214		Elementos de transporte			11.500,00		
		215		Mobiliario y enseres			52.499,04		
		216		Sistemas para procesos de información			628.956,90		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				15.344.304,83	
		220		Material de oficina			2.065.788,32		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		533.715,84			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.401.540,80			
		220.02		Material informático no inventariable		115.301,69			
		220.99		Otro material de oficina		15.230,00			
		221		Suministros			4.265.861,62		
		221.00		Energía eléctrica		2.037.190,00			
		221.01		Agua		93.750,00			
		221.02		Gas		40.900,00			
		221.03		Combustible		22.000,00			
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario		570,00			
		221.07		Material docente		10.147,00			
		221.08		Material deportivo y cultural		28.500,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		21.427,40			
		221.99		Otras comunicaciones		2.011.377,22			
		222		Comunicaciones			553.698,53		
		222.00		Telefónicas		171.990,81			
		222.01		Postales		57.472,71			
		222.02		Telegráficas		8.700,00			
		222.04		Informáticas		313.350,00			
		222.99		Otras comunicaciones		2.185,00			
		223		Transportes			109.466,94		
		224		Primas de Seguros			149.470,00		
		225		Tributos			9.750,00		
		226		Gastos diversos			2.185.138,11		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		52.532,50			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		171.215,00			
		226.03		Jurídicos, contenciosos		60.000,00			
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		193.870,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		86.211,00			
		226.09		Actividades culturales		131.860,00			
		226.10		Actividades deportivas		39.520,00			
		226.99		Otros gastos diversos		1.449.929,61			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6.005.131,31		
		227.00		Limpieza y aseo		3.848.079,10			
		227.01		Seguridad		797.520,00			
		227.03		Postales o similares		27.687,98			
		227.05		Procesos electorales		0,00			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		919.317,00			
		227.07		Edición de publicaciones		168.680,00			
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		243.847,23			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				426.364,17	
		230		Dietas			236.720,42		
		231		Locomoción			165.643,75		
		233		Otras indemnizaciones			24.000,00		
TOTAL									18.539.836,85

ESTADO DE GASTOS. Programa General										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
3				GASTOS FINANCIEROS						2.138.500,00
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				2.046.000,00		
		310		Intereses			2.016.000,00			
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00			
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				92.500,00		
		342		Intereses de Demora Adjudicatarios	90.000,00		90.000,00			
		349		Otros gastos financieros			2.500,00			
		349.01		Otras diferencias negativas de cambio			1.500,00			
		349.09		Otros gastos financieros			1.000,00			
TOTAL										2.138.500,00
ESTADO DE GASTOS. Programa General										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.610.301,25
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.610.301,25		
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			706.423,50			
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			0,00			
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			287.584,00			
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa			47.500,00			
		484		Convenios con otras instituciones			457.320,71			
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			111.473,04			
TOTAL										1.610.301,25

ESTADO DE GASTOS Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					3.060.563,38
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.245.200,00	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				1.803.363,38	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				12.000,00	
		641		Renovación pedagógica			12.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		12.000,00			
TOTAL									3.060.563,38
ESTADO DE GASTOS Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9				PASIVOS FINANCIEROS					5.213.154,00
	91			AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				5.213.154,00	
		913		Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			5.213.154,00		
TOTAL									5.213.154,00
TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL									123.085.243,39

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					393.080,00
	12			FUNCIONARIOS				48.080,00	
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			48.080,00		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				345.000,00	
		151		Gratificaciones			345.000,00		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					138.200,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				96.200,00	
		220		Material de oficina			14.200,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		14.200,00			
		226		Gastos diversos			82.000,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		15.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		56.000,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		11.000,00			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos					
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				42.000,00	
		230		Dietas			20.000,00		
		231		Locomoción			22.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					52.800,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				52.800,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			52.800,00		
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									584.080,00
ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					84.986,45
	12			FUNCIONARIOS				76.653,54	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			32.792,56		
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			43.860,98		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.620,41	
		150		Productividad			1.620,41		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				6.712,50	
		160		Cuotas Sociales			6.712,50		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					84.800,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.000,00	
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			3.000,00		
		215		Mobiliario y enseres					
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				61.800,00	
		220		Material de oficina			3.000,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.000,00			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500,00			
		220.02		Material informático no inventariable		500,00			
		221		Suministros			150,00		
		221.99		Otros suministros		150,00			
		222		Comunicaciones			1.050,00		
		222.00		Telefónicas		900,00			
		222.02		Telegráficas		150,00			
		223		Transportes		1.200,00	1.200,00		
		226		Gastos diversos			19.400,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		900,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		1.500,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		10.000,00			
		226.99		Otros gastos diversos		7.000,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			37.000,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		34.000,00			
		227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				20.000,00	
		230		Dietas			500,00		
		230.00		Funcionamiento ordinario		500,00			
		231		Locomoción			1.500,00		
		231.00		Funcionamiento ordinario		1.500,00			
		234		Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					23.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				23.000,00	
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			23.000,00		
6				INVERSIONES REALES					1.500,00
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.500,00	
		606		Sistemas para procesos de información			1.500,00		
TOTAL									194.286,45

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO

2010

PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS									
ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					4.256.000,00
	31			PRECIOS PÚBLICOS				150.000,00	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			150.000,00		
		312.01		Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		150.000,00			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				4.046.000,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			543.000,00		
		320.00		Estudios de Extensión Universitaria		100.000,00			
		320.03		Cursos de Postgrado		250.000,00			
		320.05		Cursos de Criminología		100.000,00			
		320.99		Otros cursos y seminarios		93.000,00			
				Escuela Medicina E.Física y Deporte	18.000,00				
				Otros cursos y seminarios	75.000,00				
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.895.000,00		
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			305.000,00		
		324.00		Servicio centralizado de Ciencias de la Salud		60.000,00			
		324.02		Servicio Central de Ciencia y Tecnología		85.000,00			
		324.03		Servicio de Biblioteca Central		10.000,00			
		324.04		Servicio Centralizado de Embarcaciones		150.000,00			
		326		Servicios Deportivos Universitarios			300.000,00		
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			3.000,00		
		329.02		Utilización de vehículos		3.000,00			
	33			VENTA DE BIENES				60.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00		
		330.00		Venta de libros y revistas		60.000,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.520.000,00
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				1.970.000,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			1.970.000,00		
		450.04		Para PRAEM		170.000,00			
		450.99		Otros		1.800.000,00			
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				550.000,00	
		470		De Entidades Financieras			550.000,00		
				Subvención Entidades Bancarias para proyectos 2010		400.000,00			
				Subvención Aula Universitaria Hispano-Rusa BSCH		75.000,00			
				Subvención Aula Iberoamericana BSCH		75.000,00			

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS									
ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION		SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					22.020.000,00
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				4.770.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			4.770.000,00		
		700.00		Para investigación científica		4.770.000,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				16.750.000,00	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			16.750.000,00		
		750.00		Para investigación científica		3.600.000,00			
		750.02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		1.000.000,00			
		750.09		Para otras Inversiones		12.150.000,00			
	79			DEL EXTERIOR				500.000,00	
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			500.000,00		
		795.00		Para investigación científica		500.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
TOTAL INGRESOS									28.996.000,00

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.426.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.426.000,00	
		220		Material de oficina			10.000,00		
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Biblioteca Central	10.000,00	10.000,00			
		226		Gastos diversos			1.356.000,00		
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos			75.000,00		
		226.09		Actividades culturales			100.000,00		
		226.10		Actividades deportivas			300.000,00		
		226.99		Otros gastos diversos			881.000,00		
				Serv.Centralizado de embarcaciones	150.000,00				
				Serv.Centralizados Ciencias de la salud	60.000,00				
				CITI	0,00				
				Instituto de Criminología	100.000,00				
				Vehículos CASEM	3.000,00				
				Subvención Entidades Bancarias para proyectos 2008	400.000,00				
				Subvención Aula Universitaria Hispano-Rusa BSCH	75.000,00				
				Subvención Aula Iberoamericana BSCH	75.000,00				
				Escuela prof. Medicina E.Física y deporte	18.000,00				
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				60.000,00	
		227.07		Edición de publicaciones Servicio de Publicaciones	60.000,00	60.000,00			
TOTAL									1.426.000,00
ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.970.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.970.000,00	
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			1.970.000,00		
		481.01		Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa		1.800.000,00			
		481.02		Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa		170.000,00			
TOTAL									1.970.000,00
ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					25.400.000,00
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				12.150.000,00	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				13.250.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			12.850.000,00		
		640.00		Acciones de investigación		200.000,00			
		640.02		Grupos de investigación		850.000,00			
		640.04		Movilidad de personal investigador		200.000,00			
		640.05		Organización de congresos de carácter científico		70.000,00			
		640.06		Proyectos de Investigación		5.000.000,00			
		640.07		Publicaciones científicas		50.000,00			
		640.09		Contratos científicos técnicos		2.980.000,00			
				Contratos científicos técnicos	2.895.000,00				
				Servicio Central de Ciencia y Tecnología	85.000,00				
		640.10		OTRI					
		640.11		Programa Operativo FEDER		3.500.000,00			
		641		Renovación pedagógica			400.000,00		
		641.01		Cursos de doctorado			150.000,00		
		641.02		Cursos de Postgrado			250.000,00		
TOTAL									25.400.000,00
ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	
TOTAL									200.000,00
TOTAL GASTOS									28.996.000,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO

2010

UCA

DETALLE CAPÍTULO I (GASTOS PERSONAL)

PERSONAL DOCENTE
PLANTILLA TOTAL

CATEGORIA	DED.	COSTE UNITARIO			TOTAL	Nº	COSTE TOTAL				
		SUELDO	COMPTOS.	S.SOC.			SUELDO	COMPTOS	S.SOC.	TOTAL	
C.U.	TC	16.258,11	27.242,88		43.500,99	123	1.999.747,34	3.350.874,76	0,00	5.350.622,09	
C.U.	TP/6	7.043,05	11.801,60		18.844,64	1	7.043,05	11.801,60	0,00	18.844,64	
T.U.	TC	16.258,11	18.463,69		34.721,79	434	7.056.019,06	8.013.239,45	0,00	15.069.258,52	
C.E.U.	TC	16.258,11	18.463,69		34.721,79	48	780.389,21	886.256,90	0,00	1.666.646,10	
C.E.U.	TP/6	7.043,05	7.998,46		15.041,51	1	7.043,05	7.998,46	0,00	15.041,51	
T.E.U.	TC	16.258,11	14.447,67		30.705,78	246	3.999.494,68	3.554.127,65	0,00	7.553.622,33	
T.E.U.	TP/6	7.043,05	6.258,80		13.301,85	13	91.559,60	81.364,40	0,00	172.924,00	
EONF	TC	16.258,11	15.886,70		32.144,81	1	16.258,11	15.886,70	0,00	32.144,81	
EONF	TP/6	7.043,05	7.998,46		15.041,51	1	7.043,05	7.998,46	0,00	15.041,51	
ASOC.LRU	TC	10.405,26	7.154,68	5.619,18	23.179,12	10	104.052,62	71.546,80	56.191,82	231.791,24	
ASOC.	TP/6	4.745,35	2.743,39	2.471,28	9.960,02	7	33.217,47	19.203,70	17.298,99	69.720,16	
ASOC.	TP/5	3.954,93	2.286,18	2.059,57	8.300,67	69	272.890,12	157.746,28	142.110,01	572.746,42	
ASOC.	TP/5 1SM	1.977,46	1.143,09	1.029,78	4.150,34	1	1.977,46	1.143,09	1.029,78	4.150,34	
ASOC.	TP/4	3.164,08	1.829,25	1.647,80	6.641,14	5	15.820,42	9.146,26	8.239,00	33.205,68	
ASOC.	TP/3	2.373,24	1.372,04	1.235,94	4.981,23	11	26.105,62	15.092,48	13.595,37	54.793,48	
ASOC.	TP/3 1SM	1.186,62	686,02	617,97	2.490,61	3	3.559,86	2.058,07	1.853,91	7.471,84	
ASOC.LOU	L12	3.901,99	4.431,23	2.766,63	11.099,86	37	144.373,67	163.955,66	102.365,33	410.694,66	
ASOC.LOU	L12 1SM	1.951,00	2.215,62	1.383,32	5.549,93		0,00	0,00	0,00	0,00	
ASOC.LOU	L12 1CM	1.300,66	1.477,08	922,21	3.699,95	1	1.300,66	1.477,08	922,21	3.699,95	
ASOC.LOU	L10	3.251,57	3.692,77	2.305,52	9.249,85	61	198.345,50	225.258,67	140.636,58	564.240,76	
ASOC.LOU	L10/1SM	1.625,78	1.846,38	1.152,76	4.624,92	1	1.625,78	1.846,38	1.152,76	4.624,92	
ASOC. LOU	L10/1CM	1.083,86	1.230,92	768,51	3.083,28	1	1.083,86	1.230,92	768,51	3.083,28	
ASOC. LOU	L08	2.601,28	2.954,16	1.844,40	7.399,84	21	54.626,89	62.037,28	38.732,50	155.396,67	
ASOC. LOU	L08 1SM	1.300,64	1.477,08	922,20	3.699,92	3	3.901,92	4.431,23	2.766,61	11.099,76	
ASOC. LOU	L08 1CM	867,09	984,72	614,80	2.466,61		0,00	0,00	0,00	0,00	
ASOC. LOU	L06	1.951,00	2.215,69	1.383,34	5.550,02	26	50.725,88	57.607,87	35.966,80	144.300,55	
ASOC. LOU	L06 1SM	975,50	1.107,84	691,67	2.775,01	4	3.901,99	4.431,37	2.766,68	11.100,04	
ASOC. LOU	L06 1CM	650,33	738,56	461,11	1.850,01	1	650,33	738,56	461,11	1.850,01	
AYUDANTE LOU	TC	10.567,73	12.001,42	7.267,26	29.836,41	5	52.838,64	60.007,08	36.336,32	149.182,05	
PROF. COLAB. LOU	TC	13.819,43	15.694,18	9.149,20	38.662,81	95	1.312.846,26	1.490.947,26	869.173,57	3.672.967,09	
PROF. AYUD.DR. LOU	TC	14.632,33	16.617,30	10.062,38	41.312,01	21	307.278,84	348.963,36	211.309,99	867.552,19	
PROF. CONT. DR. LOU	TC	16.258,11	18.463,69	10.763,75	45.485,55	76	1.235.616,24	1.403.240,09	818.045,36	3.456.901,69	
PROFESOR SUSTITUTO	TC	9.754,84	11.078,16	6.458,26	27.291,25		0,00	0,00	0,00	0,00	
	P06	3.901,99	4.431,23	2.583,30	10.916,52		0,00	0,00	0,00	0,00	
	P05	3.251,57	3.692,77	2.152,75	9.097,08		0,00	0,00	0,00	0,00	
	P04	2.601,28	2.954,16	1.722,20	7.277,64		0,00	0,00	0,00	0,00	
	P03	1.951,00	2.215,69	1.291,65	5.458,34		0,00	0,00	0,00	0,00	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06	4.875,18	1.618,56		6.493,74	26	126.754,73	42.082,57	0,00	168.837,30	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06/1SM	2.437,59	809,28		3.246,87	94	229.133,54	76.072,34	0,00	305.205,88	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06/1TR	1.218,80	404,64		1.623,44		0,00	0,00	0,00	0,00	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06/3TR	3.656,39	539,52		4.195,91	119	435.109,98	64.202,89	0,00	499.312,87	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06/4,5M	1.828,19	606,96		2.435,15	4	7.312,77	2.427,84	0,00	9.740,61	
EMÉRITOS	TC	12.411,56			12.411,56	4	49.646,24	0,00	0,00	49.646,24	
CARGOS ACADEMICOS					0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
						1.574	18.639.294,43	20.216.443,52	2.501.723,23	41.357.461,18	
							COMPLEMENTO POR MERITOS DOCENTES				
							MAYOR COSTE TIPO 2 Y 3 Y NIVEL 2	230.108,04	5.181.790,77	74.441,20	5.181.790,77
							COMPLEMENTO PERSONAL L.R.U.		139.210,20		139.210,20
							COMPLEMENTO PRODUCT.(INVESTIG.)		1.452.979,07	770,07	1.453.749,14
							TRIENIOS	4.338.759,65		165.527,03	4.504.286,68
							MENOR COSTE FUNCIONARIO SERV. ESPECIALES		-328.868,40	5.920,05	-322.948,35
							COMPLEMENTOS CARGO ACADEMICO		1.306.656,40		1.306.656,40
							MAYOR COSTE PROF. CONTR. POR REDUC. DOC.	666.094,41		220.035,37	886.129,78
							NUEVAS NECESIDADES CONTRATACIÓN PDI	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
							PLAN PROMOCIÓN		265.373,54	12.925,41	278.298,95
							COMPLEMENTO AUTONÓMICO		5.679.654,40	138.843,35	5.818.497,75
							PLAZAS VINCULADAS		1.820.256,82		1.820.256,82
TOTAL						1.574	23.874.256,53	36.333.496,33	3.120.185,73	63.327.938,59	

PERSONAL DOCENTE								
DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS								
PERSONAL DOCENTE								
ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				41.131.694,14
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			18.303.356,78	
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.964.597,13		
		120.00.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.006.790,38			
		120.00.01		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	787.432,25			
		120.00.02		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	7.056.019,06			
		120.00.03		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	4.091.054,27			
		120.00.04		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller				
		120.00.06		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	23.301,15			
		120.05	120.05	Trienios Personal Funcionario		4.338.759,65		
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			22.828.337,36	
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.551.159,89		
		121.00.00		Complemento de destino del P.D.I.	9.551.159,89			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		12.537.967,27		
		121.02.00		Complemento específico general del P.D.I.	6.049.520,10			
		121.02.01		Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.306.656,40			
		121.02.02		Complemento específico por méritos docentes	5.181.790,77			
		121.06		Complementos personales y transitorios		739.210,20		
		121.06.00		Complementos personales y transitorios del P.D.I.	739.210,20			
13				LABORALES				8.963.092,99
	134			Personal Laboral Eventual			8.963.092,99	
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		4.855.603,07		
		134.00.01		Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	322.896,88			
		134.00.02		Retribuciones básicas Asociados LOU	470.192,02			
		134.00.03		Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	798.311,02			
		134.00.05		Retribuciones básicas Eméritos LOU	49.646,24			
		134.00.06		Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.214.556,91			
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.107.489,92		
		134.01.01		Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	413.137,27			
		134.01.02		Otras retribuciones Asociados LOU	523.015,03			
		134.01.03		Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	184.785,64			
		134.01.05		Otras retribuciones Eméritos LOU				
		134.01.06		Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.986.551,98			
14				OTRO PERSONAL				894.701,90
	145			Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			894.701,90	
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		618.765,22		
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		275.936,67		
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.398.007,01
	150			Productividad			7.398.007,01	
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.718.352,61		
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		5.679.654,40		
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.120.185,73
	160			Cuotas Sociales			3.120.185,73	
		160.00		Seguridad Social				
TOTAL								61.507.681,77

PERSONAL DOCENTE
DETALLE PLAZAS VINCULADAS

PERSONAL DOCENTE.PLAZAS VINCULADAS								
ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.		DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				606.752,27
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			606.752,27	
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		262.051,29		
			121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	262.051,29			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		210.819,19		
			121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	210.819,19			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		133.881,79		
			121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	133.881,79			
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.213.504,55
	150			Productividad			1.213.504,55	
		150.02		Productividad plazas vinculadas		1.213.504,55		
TOTAL								1.820.256,82

PERSONAL DOCENTE			
COMPLEMENTO POR CARGO ACADEMICO			
	NUM.	PC	COSTE
RECTOR	1	20.996,86	20.996,86
RESUMEN RECTOR	1		20.996,86
VICERRECTORES	10	9.492,25	94.922,52
SECRETARIO GENERAL	1	9.492,25	9.492,25
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.492,25	9.492,25
ASESORES	1	9.492,25	9.492,25
INSPECTORA GENERAL DE SERVICIOS	1	9.492,25	9.492,25
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1	9.492,25	9.492,25
RESUMEN VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS	15		142.383,77
DECANOS Y DIRECTORES	15	7.400,98	111.014,65
DIRECTOR ESCUELA UNIV. ADSCRITA	5	7.400,98	37.004,88
DIRECTORES GENERALES	13	7.400,98	96.212,69
INSPECTOR SERVICIOS ORDINARIOS	1	7.400,98	7.400,98
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	1	7.400,98	7.400,98
DIRECTOR CATEDRA CREACIÓN EMPRESAS Y FOMENTO DE LA CULTURA EMP.	1	7.400,98	7.400,98
DIRECTOR SECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	7.400,98	7.400,98
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	1	7.400,98	7.400,98
COMISIONADA DEL RECTOR "ESTRATEGIA HORIZONTE UCA 2015"	1	7.400,98	7.400,98
RESUMEN DIRECTOR GENERAL / DECANO / DIRECTOR Y ASIMILADOS	39		288.638,08
ADJUNTO DEFENSOR UNIVERSITARIO *	2	5.355,34	10.710,68
COMISIONADO CREACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO CAMPUS BAHÍA ALGECIRAS	1	5.355,34	5.355,34
COORDINADOR PRUEBAS ACCESO Y MATR.	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTORA ADJUNTA CENTRO SUPERIOR LENGUAS MODERNAS *	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR ADJUNTO DE LA OFICINA DE RR II	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR ATENCIÓN DIVERSIDAD Y ESC. INF.	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	47	5.355,34	251.700,88
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL DEPORTE	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR DE LA OFICINA VERDE	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTORES DE SECRETARIADO	13	5.355,34	69.619,39
DIRECTOR PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR INNOVACIÓN, CONVERGENCIA E INNOVACION	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR OFIC. REVISION NORMATIVA Y PROCED.	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR SERV. CENTRAL CC. Y TECNOLOGIA	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR SERV. CENTRAL INVESTIGACION CC. SALUD	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR SERVICIO PUBLICACIONES	1	5.355,34	5.355,34
VICESECRETARIO GENERAL	1	5.355,34	5.355,34
RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO / DIRECTOR DPTO. Y ASIMILADOS	77		412.361,02
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	42	3.993,69	167.734,78
SECRETARIOS DE CENTROS	15	3.993,69	59.905,28
COORDINADOR EXTENSION ADE DE ALGECIRAS	1	3.993,69	3.993,69
COORDINADOR EXTENSION ENFERMERIA EN JEREZ	1	3.993,69	3.993,69
COORDINADOR DE GRADO	11	3.993,69	43.930,54
DIRECTOR SEDE FAC. CC. ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE JEREZ	2	3.993,69	7.987,37
DIRECTOR SEDE FAC. CC. ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS	1	3.993,69	3.993,69
DIRECTOR SEDE FAC. DERECHO EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS	1	3.993,69	3.993,69
DIRECTOR SEDE TRABAJO SOCIAL EN ALGECIRAS	1	3.993,69	3.993,69
RESUMEN SECRETARIO CENTROSVICEDECANO/SUBDIR. Y ASIMILADOS	77		299.526,39
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	47	2.878,89	135.307,87
DIRECTOR OFICINA SOFTWARE LIBRE	1	2.878,89	2.878,89
SUBDIRECTOR SERVICIO PUBLICACIONES *	1	2.878,89	2.878,89
RESUMEN SECRETARIO DPTO Y COORD.	49		141.065,65
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	1.684,62	1.684,62
TOTAL	259		1.306.656,40

P.A.S. FUNCIONARIO CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS								
ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12	120			FUNCIONARIOS				11.155.289,09
				Funcionario			4.860.564,06	
			120.01	Administración y Servicios			4.096.497,23	
			120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A	682.840,55			
			120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo B	800.297,39			
			120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.376.044,15			
			120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo D	168.209,12			
			120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	69.106,02			
			120.05	Trienios Personal Funcionario			764.066,83	
			120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	764.066,83			
	121	Funcionario				6.294.725,03		
	121.01	Complemento de destino P.A.S.			2.514.674,36			
	121.03	Complemento específico P.A.S.			3.322.353,15			
	121.05	Otros complementos del P.A.S.				457.697,52		
121.06	Complementos personales y transitorios P.A.S.	457.697,52						
15	150			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.333.085,88
				Productividad			1.280.666,35	
	150.03	Productividad del P.A.S.			1.280.666,35			
	151	Gratificaciones				52.419,53		
	151.01	Gratificaciones P.A.S.			52.419,53			
16	160	160.00		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.279.454,48
				Cuotas Sociales Seguridad Social			3.279.454,48	
TOTAL								15.767.829,45

**PAS LABORAL
PLANTILLA TOTAL**

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	C.CATEG./ OTROS	TOTAL BASICAS	TOTAL COMPLEMT.	TOTAL
1	T. Sup. Dir. Servicio (a extinguir)/SEPA	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Sup. Act. Culturales/Director Serv.	1	24.092,31	11.548,54	24.092,31	11.548,54	35.640,85
	T. Sup. Prevención/Director Serv.	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Sup. Apoyo D/I / Dir. Lab. Cult. Mar.	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Superior Actividades Culturales	1	24.092,31	11.548,54	24.092,31	11.548,54	35.640,85
	T. Superior Prevención	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Superior Apoyo D/I / OTRI y As. Eur.(3)	2	24.092,31	13.650,03	48.184,62	27.300,06	75.484,68
	T. Superior Apoyo D/I / SS.CC.	6	24.092,31	13.650,03	144.553,86	81.900,17	226.454,03
	T. Superior Prensa	1	24.092,31	11.548,54	24.092,31	11.548,54	35.640,85
	T. Superior Estadístico	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Superior Apoyo D/I / Telecomunicac.	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	Director Gabinete Ord. Académica	1	53.665,36		53.665,36	0,00	53.665,36
	Director Gab. Comunic. Y Marketing	1	16.550,32	43.567,77	16.550,32	43.567,77	60.118,09
		19			479.784,97	269.313,78	749.098,75
2	T.G.M. Dir. Servicio (a extinguir)/S.Grls.	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Deportes/Subdir. Activ. Dep.	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Deportes/Subdir. Compet. Dep.	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Oficina Verde	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Acción Social y Solidaria	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Dir. Gral. Empleo	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Apoyo D/I (1)	18	20.298,26	11.070,59	365.368,73	199.270,66	564.639,39
	T.G.M. Prevención/DUE e Higienista	2	20.298,26	11.070,59	40.596,53	22.141,18	62.737,71
	T.G.M. Apoyo D/I / OTRI (3)	1	20.298,26	11.070,59	20.298,26	11.070,59	31.368,86
	T.G.M. Apoyo D/I/ Vic. Investigación, Des...	1	20.298,26	11.070,59	20.298,26	11.070,59	31.368,86
	T.G.M. Apoyo D/I/ RRII	1	20.298,26	11.070,59	20.298,26	11.070,59	31.368,86
	T.Grado Medio / TGRl	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
		30			608.947,88	319.020,80	927.968,68
3	Encargado de Equipo / Deportes	2	17.756,41	9.244,25	35.512,82	18.488,50	54.001,32
	Encargado de Equipo / Mantenimiento	2	17.756,41	9.244,25	35.512,82	18.488,50	54.001,32
	Encargado de Equipo / Mensajería	1	17.756,41	9.244,25	17.756,41	9.244,25	27.000,66
	Encargado de Equipo / Biblioteca	6	17.756,41	9.244,25	106.538,46	55.465,50	162.003,96
	Encargado de Equipo Conserjería	12	17.756,41	7.804,26	213.076,92	93.651,15	306.728,07
	T.Esp. STOEM / Mantenimiento	21	17.756,41	7.173,46	372.884,61	150.642,58	523.527,18
	T.Esp. STOEM / Manten. Barcos	2	17.756,41	7.173,46	35.512,82	14.346,91	49.859,73
	T.Esp. STOEM / Medios Audiovisuales	5	17.756,41	7.173,46	88.782,05	35.867,28	124.649,33
	Conductor Mecánico/Cond.Equipo Rec.	5	17.756,41	7.173,46	88.782,05	35.867,28	124.649,33
	T.Esp. Laboratorio	44	17.756,41	7.173,46	781.282,04	315.632,06	1.096.914,10
	T.Esp. Hostelería (2)	2	17.756,41	5.733,83	35.512,82	11.467,66	46.980,48
	Coordinador Servicios Conserjería	9	17.756,41	5.733,83	159.807,69	51.604,47	211.412,16
	Delineante	1	17.756,41	5.733,83	17.756,41	5.733,83	23.490,24
	T.Esp. Actividades Culturales	1	17.756,41	5.733,83	17.756,41	5.733,83	23.490,24
	T.Esp. Deportes / Dep. y Act. Cult.	2	17.756,41	5.733,83	35.512,82	11.467,66	46.980,48
	T.Esp. Deportes	8	17.756,41	5.733,83	142.051,28	45.870,64	187.921,92
	T.Esp. Almacén	1	17.756,41	5.733,83	17.756,41	5.733,83	23.490,24
	T.Esp. Biblioteca, Archivo y Museo	29	17.756,41	5.733,83	514.935,89	166.281,07	681.216,96
	T. Especialista / Rel. Internacionales	2	17.756,41	5.733,83	35.512,82	11.467,66	46.980,48
	T. Especialista Prensa e Información	2	17.756,41	5.733,83	35.512,82	11.467,66	46.980,48
	T. Especialista Acc.Social y Solidaria	1	17.756,41	5.733,83	17.756,41	5.733,83	23.490,24
					0,00	0,00	0,00
		158			2.805.512,76	1.080.256,16	3.885.768,92
4	T.Aux. STOEM.	3	15.533,06	3.907,85	46.599,18	11.723,55	58.322,72
	T.Aux.Reprografía y Publicaciones (3)	2	15.533,06	3.907,85	31.066,12	7.815,70	38.881,82
	T.Aux.Laboratorio	5	15.533,06	3.907,85	77.665,30	19.539,24	97.204,54
	T.Aux.Servicios Conserjería	63	15.533,06	3.907,85	978.582,77	246.194,45	1.224.777,22
	T.Aux.Inst.Deportivas	2	15.533,06	3.907,85	31.066,12	7.815,70	38.881,82
	T.Aux.Biblioteca, Archivo y Museo	5	15.533,06	3.907,85	77.665,30	19.539,24	97.204,54
		80			1.242.644,78	312.627,88	1.555.272,66
		287			5.136.890,40	1.981.218,62	7.118.109,01
	GRATIFIC. Y H.EXTRA TRABAJOS EN SABADOS. COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN OTROS COMPLEMENTOS TRIENIOS NUEVA PRODUCTIVIDAD PAS Y OTROS MAYOR COSTE LIBERADOS SINDICALES VESTUARIO S.SOCIAL PERSONAL EVENTUAL MINORACIONES (VACANTES Y ENFERMEDAD)				592.715,30	12.000,00 50.141,72 327.784,59 755.902,63 109.101,09 130.655,56 865.998,04 -1.150.000,00	12.000,00 50.141,72 327.784,59 755.902,63 109.101,09 130.655,56 2.965.966,99 1.200.000,00 -1.150.000,00
TOTAL		287			5.729.605,70	3.366.804,21	12.247.720,02

P.A.S. LABORAL
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

ART.	CONC.	SUBC.	PART.		DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.
13	130	130.01		LABORALES				9.287.153,03
				Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.136.890,40	
				Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.			5.136.890,40	
			130.01.0	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	479.784,97			
			130.01.0	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	608.947,88			
		131	131.01		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.950.262,64
				Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.			2.950.262,64	
	131.01.0			Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00			
	131.01.0			Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	50.141,72			
		134			Personal Laboral Eventual			1.200.000,00
	134.00.1			Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	865.998,04			
	134.01.1			Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	334.001,96			
16	160	160.00		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				2.960.566,99
				Cuotas Sociales			2.960.566,99	
				Seguridad Social		2.960.566,99		
TOTAL								12.247.720,02

DETALLE CAPÍTULO I (GASTOS PERSONAL)

ESTADO DE GASTOS. Programa General													PERSONAL	P.A.S.	P.A.S.	FONDO
CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	DOCENTE	FUNCIONARIO	LABORAL	ACC. SOCIAL	
1	12	120			GASTOS DE PERSONAL					92.522.887,91						
					FUNCIONARIOS				52.893.735,50							
					Retribuciones Básicas Personal Funcionario			23.163.920,84								
			120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.964.597,13									
				120.00.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.006.790,38					2.006.790,38	2.006.790,38				
				120.00.01	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	787.432,25					787.432,25	787.432,25				
				120.00.02	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	7.056.019,06					7.056.019,06	7.056.019,06				
				120.00.03	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	4.091.054,27					4.091.054,27	4.091.054,27				
				120.00.04	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller	0,00					0,00	0,00				
				120.00.06	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	23.301,15					23.301,15	23.301,15				
			120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.096.497,23									
				120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A	682.840,55					682.840,55		682.840,55			
				120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo B	800.297,39					800.297,39		800.297,39			
				120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.376.044,15					2.376.044,15		2.376.044,15			
				120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo D	168.209,12					168.209,12		168.209,12			
				120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	69.106,02					69.106,02		69.106,02			
			120.05		Trienios Personal Funcionario		5.102.826,48									
				120.05.00	Trienios Personal Funcionario PDI	4.338.759,65					4.338.759,65	4.338.759,65				
				120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	764.066,83					764.066,83		764.066,83			
			121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			29.729.814,66								
			121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.813.211,18									
				121.00.00	Complemento de destino del P.D.I.	9.551.159,89					9.551.159,89	9.551.159,89				
				121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	262.051,29					262.051,29	262.051,29				
			121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.514.674,36				2.514.674,36		2.514.674,36			
			121.02		Complemento específico P.D.I.		12.748.786,46									
				121.02.00	Complemento específico general del P.D.I.	6.049.520,10					6.049.520,10	6.049.520,10				
				121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.306.656,40					1.306.656,40	1.306.656,40				
				121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	5.181.790,77					5.181.790,77	5.181.790,77				
				121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	210.819,19					210.819,19	210.819,19				
			121.03		Complemento específico P.A.S.		3.322.353,15				3.322.353,15		3.322.353,15			
			121.04		Otros complementos del P.D.I.		133.881,79									
				121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	133.881,79					133.881,79	133.881,79				
			121.06		Complementos personales y transitorios		1.196.907,72									
				121.06.00	Complementos personales y transitorios del P.D.I.	739.210,20					739.210,20	739.210,20				
				121.06.01	Complementos personales y transitorios del P.A.S.	457.697,52					457.697,52		457.697,52			
	13	130			LABORALES				18.250.246,02							
			130.01		Retribuciones básicas personal laboral fijo		5.136.890,40	5.136.890,40								
				130.01.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.											
				130.01.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	479.784,97					479.784,97		479.784,97			
				130.01.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	608.947,88					608.947,88		608.947,88			
				130.01.02	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	2.805.512,76					2.805.512,76		2.805.512,76			
				130.01.03	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	1.242.644,78					1.242.644,78		1.242.644,78			
			131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.950.262,64								
			131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.950.262,64									
				131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00					12.000,00		12.000,00			
				131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	50.141,72					50.141,72		50.141,72			
				131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	592.715,30					592.715,30		592.715,30			
				131.01.05	Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	130.655,56					130.655,56		130.655,56			

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
				131.01.99	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	2.164.750,06					2.164.750,06			2.164.750,06	
		134			Personal Laboral Eventual			10.163.092,99							
			134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.721.601,11								
				134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	322.896,88					322.896,88	322.896,88			
				134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU	470.192,02					470.192,02	470.192,02			
				134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	798.311,02					798.311,02	798.311,02			
				134.00.05	Retribuciones básicas Eméritos LOU	49.646,24					49.646,24	49.646,24			
				134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.214.556,91					3.214.556,91	3.214.556,91			
				134.00.10	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	865.998,04					865.998,04			865.998,04	
			134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.441.491,88								
				134.01.01	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	413.137,27					413.137,27	413.137,27			
				134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU	523.015,03					523.015,03	523.015,03			
				134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	184.785,64					184.785,64	184.785,64			
				134.01.05	Otras retribuciones Eméritos LOU	0,00					0,00	0,00			
				134.01.06	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.986.551,98					2.986.551,98	2.986.551,98			
				134.01.10	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	334.001,96					334.001,96			334.001,96	
	14				OTRO PERSONAL				894.701,90						
		145			Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			894.701,90							
			145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU	618.765,22					618.765,22	618.765,22			
			145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU	275.936,67					275.936,67	275.936,67			
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				9.944.597,44						
		150			Productividad			9.892.177,91							
			150.00		Productividad por méritos investigadores	1.718.352,61					1.718.352,61	1.718.352,61			
			150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario	5.679.654,40					5.679.654,40	5.679.654,40			
			150.02		Productividad plazas vinculadas	1.213.504,55					1.213.504,55	1.213.504,55			
			150.03		Productividad del P.A.S.	1.280.666,35					1.280.666,35		1.280.666,35		
		151			Gratificaciones			52.419,53							
			151.01		Gratificaciones P.A.S.			52.419,53			52.419,53		52.419,53		
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.539.607,04						
		160			Cuotas Sociales			9.360.207,19							
			160.00		Seguridad Social			9.360.207,19			9.360.207,19	3.120.185,73	3.279.454,48	2.960.566,99	
		162			Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.179.399,85			1.179.399,85				1.179.399,85
0,00											33.706.749,43	21.589.492,18	4.612.540,36	6.325.317,05	1.179.399,85

**UNIVERSIDAD DE
CADIZ**

PRESUPUESTO

2010

**DETALLE CAPÍTULOS II, IV Y VI DE
GASTOS**

ESTADO DE GASTOS. Programa General													
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SS-CC	CATEDRA EMPRENDEDORES	ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EXTRAORDINARIAS	EXTENSION DOCENTE ENFERMERIA JEREZ	EXTENSION DOCENTE LADE ALGECIRAS	RECTORADO	GASTOS CENTRALIZADOS	PLAN GENERAL MANTENIMIENTO	PLAN DE SEGURIDAD
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	17.290,00					5.700,00	64.000,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte	19.000,00					0,00	5.050,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres	29.355,00					35.000,00	10.000,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	183.532,61								
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								1.400.000,00	224.000,00
		212		Edificios y otras construcciones	27.550,00								
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.623,02					2.000,00	3.500,00		
		214		Elementos de transporte	0,00					6.500,00	5.000,00		
		215		Mobiliario y enseres	19.499,04					28.000,00	5.000,00		
		216		Sistemas para procesos de información	617.956,90					0,00	11.000,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									
		220		Material de oficina									
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	367.302,31					33.000,00	75.000,00		
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	42.827,80					2.000,00	25.000,00		
		220.02		Material informático no inventariable	104.158,23					6.000,00	5.000,00		
		220.99		Otro material de oficina	3.230,00			7.000,00		5.000,00	0,00		
		221		Suministros									
		221.00		Energía eléctrica	30.190,00					39.000,00	76.000,00		
		221.01		Agua	19.750,00					27.000,00	7.000,00		
		221.02		Gas	39.900,00					0,00	1.000,00		
		221.03		Combustible	0,00					10.000,00	12.000,00		
		221.04		Vestuario	0,00								
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario	570,00								
		221.07		Material docente									
		221.08		Material deportivo y cultural	28.500,00								
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	21.427,40								
		221.99		Otros suministros	67.597,40					12.000,00	3.000,00		
		222		Comunicaciones									
		222.00		Telefónicas	69.990,81					97.000,00	5.000,00		
		222.01		Postales	14.436,79					18.000,00	25.000,00		
		222.02		Telegráficas	7.600,00					1.100,00			
		222.04		Informáticas	311.350,00					2.000,00			
		222.99		Otras comunicaciones	2.185,00								
		223		Transportes									
		223.00		Transportes	12.466,94			7.000,00		0,00	90.000,00		
		224		Primas de Seguros	15.770,00					3.700,00	130.000,00		
		225		Tributos	4.750,00					0,00	5.000,00		
		226		Gastos diversos									
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas	34.532,50					18.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad	161.215,00					5.000,00	5.000,00		
		226.03		Jurídicos, contenciosos						0,00	60.000,00		
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	193.870,00								
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos	60.211,00					21.000,00	5.000,00		
		226.09		Actividades culturales	131.860,00								
		226.10		Actividades deportivas	39.520,00								
		226.99		Otros gastos diversos	214.829,61	120.000,00	330.000,00		60.100,00	2.000,00	3.000,00		
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
		227.00		Limpieza y aseo	70.680,00						3.777.399,10		
		227.01		Seguridad	1.520,00						796.000,00		
		227.03		Postales o similares	19.595,00					6.000,00	2.000,00		
		227.05		Procesos electorales	0,00								
		227.06		Estudios y trabajos técnicos	490.317,00					32.000,00	397.000,00		
		227.07		Edición de publicaciones	168.680,00								
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120.847,23					3.000,00	120.000,00		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									
		230		Dietas	118.720,42					50.000,00	65.000,00		
		231		Locomoción	59.143,75					50.000,00	56.500,00		
		233		Otras indemnizaciones	0,00						24.000,00		
TOTAL					4.007.350,75	120.000,00	330.000,00	17.000,00	60.100,00	520.000,00	5.873.449,10	1.400.000,00	224.000,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	P. ACTUACIÓN CENTROS, DPTOS CAMPUS	BIBLIOT. UCA Recursos Información	LABORATORIOS HÚMEDOS	TOTAL
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				368.927,61
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones				86.990,00
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte				24.050,00
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres				74.355,00
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información				183.532,61
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.400.240,25
		212		Edificios y otras construcciones				1.651.550,00
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			6.611,29	55.734,31
		214		Elementos de transporte				11.500,00
		215		Mobiliario y enseres				52.499,04
		216		Sistemas para procesos de información				628.956,90
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				15.344.304,83
		220		Material de oficina				2.065.788,32
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	50.000,00		8.413,53	533.715,84
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.331.713,00		1.401.540,80
		220.02		Material informático no inventariable			143,46	115.301,69
		220.99		Otro material de oficina				15.230,00
		221		Suministros				4.265.861,62
		221.00		Energía eléctrica	1.892.000,00			2.037.190,00
		221.01		Agua	40.000,00			93.750,00
		221.02		Gas				40.900,00
		221.03		Combustible				22.000,00
		221.04		Vestuario				0,00
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario				570,00
		221.07		Material docente			10.147,00	10.147,00
		221.08		Material deportivo y cultural				28.500,00
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones				21.427,40
		221.99		Otros suministros	1.924.584,00		4.195,82	2.011.377,22
		222		Comunicaciones				553.698,53
		222.00		Telefónicas				171.990,81
		222.01		Postales			35,93	57.472,71
		222.02		Telegráficas				8.700,00
		222.04		Informáticas				313.350,00
		222.99		Otras comunicaciones				2.185,00
		223		Transportes				109.466,94
		224		Primas de Seguros				149.470,00
		225		Tributos				9.750,00
		226		Gastos diversos				2.185.138,11
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas				52.532,50
		226.02		Información, divulgación y publicidad				171.215,00
		226.03		Jurídicos, contenciosos				60.000,00
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal				193.870,00
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos				86.211,00
		226.09		Actividades culturales				131.860,00
		226.10		Actividades deportivas				39.520,00
		226.99		Otros gastos diversos	720.000,00			1.449.929,61
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				6.005.131,31
		227.00		Limpieza y aseo				3.848.079,10
		227.01		Seguridad				797.520,00
		227.03		Postales o similares			92,98	27.687,98
		227.05		Procesos electorales				0,00
		227.06		Estudios y trabajos técnicos				919.317,00
		227.07		Edición de publicaciones				168.680,00
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				243.847,23
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				426.364,17
		230		Dietas				236.720,42
		231		Locomoción				165.643,75
		233		Otras indemnizaciones				24.000,00
								0,00
TOTAL					4.626.584,00	1.331.713,00	29.640,00	18.539.836,85

PRESUPUESTO 2010											
RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS											
CONCEPTO	DESCRIPCION	RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
		DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones		5.700,00		64.000,00						69.700,00
				Nave Almacén (Riveramo)	24.000,00						24.000,00
				Alquiler instalación CTC	40.000,00						40.000,00
				Vehículo oficial parking							5.700,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte	5.700,00		5.050,00	5.050,00						5.050,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	35.000,00	35.000,00	10.000,00	10.000,00						45.000,00
				Multifuncionales							
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información										
212	Edificios y otras construcciones						1.400.000,00		224.000,00		1.624.000,00
				Ascensores			182.000,00				182.000,00
				Aire acondicionado y climatización			227.000,00				227.000,00
				Centros de transformación			22.000,00				22.000,00
				Grupos electrógenos emergencia							
				Grupos de presión agua potable							
				Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)					29.500,00		29.500,00
				Sistema de bombeo general							
				Jardines							
				Desinsectación y desratización			147.000,00				147.000,00
				Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios					15.500,00		15.500,00
				Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios					21.500,00		21.500,00
				Instalaciones a gas			13.500,00				13.500,00
				Limpeza pozos (CASEM)			8.500,00				8.500,00
				Mantenimiento campanas extractoras de gases					22.500,00		22.500,00
				Mantenimiento Sistemas de Seguridad (control accesos y CCTV)					21.500,00		21.500,00
				Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)					41.500,00		41.500,00
				Suministro de Equipos de Protección Individual (Epis)					12.000,00		12.000,00
				Suministro y reposición de botiquines					8.000,00		8.000,00
				Acciones implantación Universidad Saludable							
				Acciones implantación ISO 14001							
				Fondo adicional para R.M.C. urgentes			85.000,00				85.000,00
				Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mant. Sistemas contra incendios			85.000,00		26.000,00		111.000,00
				Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mant. Sistemas seguridad					11.500,00		11.500,00
				Reparación y reposición piezas no contempladas en mant. Campanas extracción gases					14.500,00		14.500,00
				P.G.M. en Centros			630.000,00				630.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	2.000,00	3.500,00	3.500,00						5.500,00
214	Elementos de transporte	6.500,00	6.500,00	5.000,00	5.000,00						11.500,00
215	Mobiliario y enseres	28.000,00	28.000,00	5.000,00	5.000,00						33.000,00
216	Sistemas para procesos de información			11.000,00	11.000,00						11.000,00
				Mantenimiento equipo Spec (C.presencia)							11.000,00
				Otros equipos							11.000,00
220	Material de oficina		46.000,00		105.000,00						151.000,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	33.000,00									33.000,00
				Gastos expedición títulos y Suplemento europeo al título							60.000,00
				Otros gastos							15.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00									2.000,00
220.02	Material informático no inventariable	6.000,00									6.000,00
220.99	Otro material de oficina	5.000,00									5.000,00
221	Suministros		88.000,00		99.000,00						187.000,00
221.00	Energía eléctrica	39.000,00		76.000,00							115.000,00
221.01	Agua	27.000,00		7.000,00							34.000,00
221.02	Gas			1.000,00							1.000,00
221.03	Combustible	10.000,00		12.000,00							22.000,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones										
221.99	Otros suministros	12.000,00		3.000,00							15.000,00
222	Comunicaciones		116.100,00		30.000,00						146.100,00
222.00	Telefónicas	97.000,00		5.000,00							102.000,00
222.01	Postales	18.000,00		25.000,00							43.000,00
222.02	Telegráficas	1.100,00									1.100,00
223	Transportes	2.000,00	2.000,00		90.000,00						92.000,00
				Contrato portes UCA	43.000,00						43.000,00
				Recogida material eléctrico	12.000,00						12.000,00
				Otros adicional al contrato de portes	35.000,00						35.000,00
224	Primas de Seguros	3.700,00	3.700,00	130.000,00	130.000,00						133.700,00
225	Tributos			5.000,00	5.000,00						5.000,00
225.01											
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	18.000,00	18.000,00								18.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00						10.000,00
226.03	Jurídicos, contenciosos			60.000,00	60.000,00						60.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	21.000,00	21.000,00	5.000,00	5.000,00						26.000,00
226.99	Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00	3.000,00	3.000,00						5.000,00
227.00	Limpeza y aseo				3.777.399,10						3.777.399,10
				Concurso general			3.707.399,10				3.707.399,10
				Servicios extraordinarios			70.000,00				70.000,00
				C. contenedores hig.							
227.01	Seguridad										796.000,00
				Concurso general			731.000,00				731.000,00
				Servicios extraordinarios			65.000,00				65.000,00
227.03	Postales o similares	6.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00						8.000,00

DETALLE CAPÍTULOS II, IV Y VI DE GASTOS

RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS											
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
		DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
227.05	Procesos electorales		32.000,00		397.000,00						
227.06	Estudios y trabajos técnicos									332.000,00	429.000,00
		Mantenimiento OCU		332.000,00						24.000,00	
		Prestación de servicios audiovisuales	24.000,00								
		Mantenimiento Programa Meta-4		35.000,00							
		Programa de Contrataciones									
		Otros	8.000,00		30.000,00					38.000,00	
227.07	Edición de publicaciones										
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				120.000,00						120.000,00
		Control energía eléctrica								115.000,00	
		Alta gestión de salud laboral			115.000,00					8.000,00	3.000,00
		Otros trabajos	3.000,00	3.000,00	5.000,00						
230	Dietas		50.000,00		65.000,00						115.000,00
		Tribunales y Concursos			60.000,00					60.000,00	
		Funcionamiento ordinario	50.000,00		5.000,00					55.000,00	
231	Locomoción		50.000,00		56.500,00						106.500,00
		Tribunales y Concursos			50.000,00					50.000,00	
		Funcionamiento ordinario	50.000,00		6.500,00					56.500,00	
233	Otras indemnizaciones				24.000,00						24.000,00
		Indemnizaciones Directores Secretariados Alumnos			7.000,00					7.000,00	
					17.000,00					17.000,00	
		TOTAL		520.000,00		5.873.449,10				1.400.000,00	224.000,00
											8.028.449,10

PRESUPUESTO INICIAL											
ESTADO DE GASTOS. Programa General											
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	VICERRECT. ALUMNOS	SERVICIO PSICOPEDAG.	VICERRECT. EXT. UNIVERSITARIA	DIRECCIÓN GNRAL. INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	OFICINA VERDE	GABINETE RECTOR	D. G. ACCION SOCIAL Y SOLIDARIA
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerretorados y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos	73.653,50		14.630,00	6.840,00	28.600,00	11.400,00	40.493,58 2.256,42
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa							
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad Becarios Vicerrectorado Investigación Becarios Area de Infraestructuras Bolsa ayuda profesores Otras Becas D. G. Acción Solidaria Becas Biblioteca Becas Gabinete Relaciones Institucionales Becas Gabinete de Comunicación		9.994,00					
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa Otras ayudas D. G. Acción Solidaria							
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consortio Tecnológico Programa AECl							
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía Cuota de la CRUE Varios							
TOTAL					73.653,50	9.994,00	14.630,00	6.840,00	28.600,00	11.400,00	42.750,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General					DG. CIENCIAS DE LA SALUD	GABINETE DE COMUNICACIÓN	PROMOCIÓN EXTERNA	BIBLIOTECA
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerretorados y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos		22.800,00	6.000,00	85.500,00
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa				
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad Becarios Vicerrectorado Investigación Becarios Area de Infraestructuras Bolsa ayuda profesores Otras Becas D. G. Acción Solidaria Becas Biblioteca Becas Gabinete Relaciones Institucionales Becas Gabinete de Comunicación				
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa Otras ayudas D. G. Acción Solidaria				
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consortio Tecnológico Programa AECl	350.906,00			
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía Cuota de la CRUE Varios	47.127,00			
TOTAL					398.033,00	22.800,00	6.000,00	85.500,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General					VICERRECT.	VICERRECT.	AREA		AREA DE
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	RELACIONES INTERNACIONALES	TECNOL. INFOR. INNOV DOCENTE	DEPORTES	RECTORADO	INFORMATICA
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes					
				Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados	90.250,00	13.680,00	71.250,00	12.000,00	68.400,00
				Subvención Precios Públicos				80.000,00	
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa					
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad	49.590,00				
				Becas Gabinete de Comunicación					
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa	47.500,00				
		484		Convenios con otras instituciones					
				Prácticas Enfermería en Jerez y Campo de Gibraltar					
				Practicum F. CC. Educación					
				Convenio D. G. Acción Solidaria					
				Convenio Fisioterapia					
				Consortio Tecnológico				60.102,21	
				Programa AECl	46.312,50				
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro				30.000,00	
				Revista de estudios regionales				2.404,00	
				Fundación Bahía de Cádiz				1.064,04	
				Cuota EUA				2.878,00	
				Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía				3.000,00	
				Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía				3.000,00	
				Cuota de la CRUE				12.000,00	
				Varios				10.000,00	
TOTAL					233.652,50	13.680,00	71.250,00	216.448,25	68.400,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SERVICIO PUBLICACIONES	FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	VICERRECT. INVESTIGACIÓN	TOTAL
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes					
				Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados	8.020,00	54.000,00	16.650,00		624.167,08
				Subvención Precios Públicos					82.256,42
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa					0,00
									0,00
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad				228.000,00	287.584,00
				Becas Gabinete de Comunicación					0,00
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa					47.500,00
									0,00
		484		Convenios con otras instituciones					0,00
				Prácticas Enfermería en Jerez y Campo de Gibraltar					350.906,00
				Practicum F. CC. Educación					0,00
				Convenio D. G. Acción Solidaria					0,00
				Convenio Fisioterapia					0,00
				Consortio Tecnológico					60.102,21
				Programa AECI					46.312,50
									0,00
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro					77.127,00
				Revista de estudios regionales					2.404,00
				Fundación Bahía de Cádiz					1.064,04
				Cuota EUA					2.878,00
				Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía					3.000,00
				Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía					3.000,00
				Cuota de la CRUE					12.000,00
				Varios					10.000,00
TOTAL					8.020,00	54.000,00	16.650,00	228.000,00	1.610.301,25

DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	SERVICIO PUBLICAC.	AREA INFORMATICA	B.CENTRAL	GABINETE DEL RECTOR	INSPECCION GENERAL SERVICIOS.	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	FORMACIÓN Y PERFECCIONAM.
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones							
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje							
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte							
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres						1.045,00	
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	2.375,00	167.200,00	12.532,61				
212	Edificios y otras construcciones		19.000,00	0,00				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	380,00	4.750,00	1.747,15				
214	Maquinaria							
215	Mobiliario y enseres		2.375,00	14.274,04			475,00	
216	Sistemas para procesos de información	475,00	512.050,00	77.881,90				
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.425,00	9.500,00	39.967,31	85.500,00	5.700,00	2.375,00	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	570,00	950,00	33.992,80				
220.02	Material informático no inventariable	2.375,00	61.750,00	11.419,23			380,00	
220.99	Otro material de oficina							
221.00	Energía eléctrica							
221.01	Agua							
221.02	Gas							
221.03	Combustible							
221.04	Vestuario							
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario							
221.08	Material deportivo y cultural							
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		5.700,00					
221.99	Otros suministros			570,96				
222.00	Telefónicas	3.800,00	5.700,00	8.153,33			760,00	
222.01	Postales	570,00	1.425,00	171,29			190,00	
222.02	Telegráficas							
222.04	Informáticas		307.550,00					
222.99	Otras comunicaciones							
223	Transportes			93,19				
224	Primas de Seguros		475,00					
225	Tributos							
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.900,00					760,00	
226.02	Información, divulgación y publicidad	11.400,00	475,00					
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	1.900,00						120.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	950,00	2.850,00					
226.09	Actividades culturales							
226.10	Actividades deportivas							
226.99	Otros gastos diversos	475,00	3.800,00	2.854,81	2.850,00		1.330,00	
227.00	Limpieza y aseo							
227.01	Seguridad							
227.03	Postales o similares	8.550,00						
227.05	Procesos electorales							
227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.800,00	249.850,00				2.850,00	
227.07	Edición de publicaciones	139.230,00					1.140,00	
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.700,00		5.422,23				
230	Dietas	2.850,00	6.650,00	4.995,92			950,00	
231	Locomoción	3.800,00	10.450,00	3.425,77			1.425,00	
	CAP. II	192.525,00	1.372.500,00	217.502,50	88.350,00	5.700,00	13.680,00	120.000,00

DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS							
CONCEPTO	DEFINICION GASTO	PROMOCIÓN EXTERIOR UCA	GABINETE DE COMUNICACIÓN	REVISTA UCAMPUS	DG. ACCION SOCIAL Y SOLIDARIA	OFICINA VERDE	AREA DEPORTES
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones				0,00		190,00
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje						0,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte						19.000,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres				0,00		3.990,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información				285,00		0,00
212	Edificios y otras construcciones						8.550,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje						0,00
214	Maquinaria						0,00
215	Mobiliario y enseres						1.425,00
216	Sistemas para procesos de información						0,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		152.000,00	16.000,00	4.275,00	1.330,00	4.085,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				1.710,00		950,00
220.02	Material informático no inventariable				2.185,00	570,00	2.850,00
220.99	Otro material de oficina				1.995,00		0,00
221.00	Energía eléctrica				190,00		0,00
221.01	Agua						14.250,00
221.02	Gas						39.900,00
221.03	Combustible						0,00
221.04	Vestuario						0,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario						570,00
221.08	Material deportivo y cultural						28.500,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones						3.800,00
221.99	Otros suministros				665,00		5.320,00
222.00	Telefónicas				2.755,00	522,50	5.700,00
222.01	Postales				1.615,00	85,50	285,00
222.02	Telegráficas						0,00
222.04	Informáticas						0,00
222.99	Otras comunicaciones				2.185,00		0,00
223	Transportes						688,75
224	Primas de Seguros				1.235,00		2.850,00
225	Tributos						0,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas				3.990,00	2.375,00	0,00
226.02	Información, divulgación y publicidad		66.500,00		15.675,00	1.140,00	7.125,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal				0,00	570,00	0,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos				27.645,00	11.400,00	0,00
226.09	Actividades culturales				2.755,00	2.755,00	0,00
226.10	Actividades deportivas				10.450,00		29.070,00
226.99	Otros gastos diversos	94.000,00			1.425,00	1.425,00	456,00
227.00	Limpieza y aseo				950,00		190,00
227.01	Seguridad				855,00		0,00
227.03	Postales o similares				1.900,00		1.140,00
227.05	Procesos electorales						0,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos				5.700,00	4.750,00	6.650,00
227.07	Edición de publicaciones				11.210,00		0,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				11.875,00		77.900,00
230	Dietas				11.875,00	3.477,00	4.750,00
231	Locomoción				0,00	2.850,00	2.850,00
CAP. II		94.000,00	218.500,00	16.000,00	125.400,00	33.250,00	273.034,75

DEFINICION GASTO	S.CENTRAL. C. Y TECN. (SCT)	S.CENTRAL. CC. SALUD	S.CENTRAL. EMBARCAC.	DEFENSOR UNIVERSITARIO	SERVICIO PSICOPEDAG.	AREA ALUMNOS	VICERR. ALUMNOS	VICERR. R. INTERNAC.
Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones							1.900,00	
Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje								
Arrendamiento de Elementos de Transporte								
Arrendamiento de Mobiliario y enseres	1.995,00					4.750,00	1.710,00	
Arrendamiento de Sistemas para procesos de información		1.140,00						
Edificios y otras construcciones								
Elementos de transporte	31.350,00		5.395,88					
Maquinaria								
Mobiliario y enseres								
Sistemas para procesos de información						22.800,00	4.750,00	
Material de oficina ordinario no inventariable	760,00	2.850,00		950,00	950,00		7.600,00	1.425,00
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-				1.900,00		855,00	
Material informático no inventariable	665,00				399,00		2.850,00	950,00
Otro material de oficina				475,00				760,00
Energía eléctrica								
Agua								
Gas								
Combustible								
Vestuario								
Productos farmacéuticos y material sanitario								
Material deportivo y cultural								
Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		9.500,00	1.427,40					
Otros suministros	49.400,00	4.750,00	856,44					
Telefónicas	855,00	1.425,00	285,48	617,50	475,00			7.600,00
Postales								
Telegráficas							7.600,00	
Informáticas							3.800,00	
Otras comunicaciones								
Transportes								
Primas de Seguros			9.500,00					
Tributos	4.750,00							
Atenciones protocolarias y representativas	665,00			142,50	950,00		2.375,00	7.600,00
Información, divulgación y publicidad				4.560,00	2.850,00		11.115,00	
Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		11.400,00						
Reuniones, conferencias y cursos				190,00	1.425,00	1.140,00	7.581,00	
Actividades culturales								
Actividades deportivas								
Otros gastos diversos		14.848,50	1.249,31					3.800,00
Limpieza y aseo						69.160,00		
Seguridad								
Postales o similares							1.330,00	950,00
Procesos electorales							-	-
Estudios y trabajos técnicos					950,00	16.150,00		
Edición de publicaciones							7.600,00	
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
Dietas	1.140,00			1.900,00	950,00		5.700,00	42.750,00
Locomoción			285,48	1.425,00	950,00		6.650,00	9.215,00
CAP. II	91.580,00	45.913,50	19.000,00	10.260,00	11.799,00	114.000,00	73.416,00	75.050,00

DEFINICION GASTO	VICERR. TECNOL. INFORM. INNOV. DOCENTE.	VICERR. EXT. UNIVERS	VICERR. CAMPUS B. ALGECIRAS	VICERR. PROF. Y ORDENACIÓN ACADEMICA	AULARIOS	UNIDAD EVALUACION Y CALIDAD
Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			15.200,00			
Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje						
Arrendamiento de Elementos de Transporte						
Arrendamiento de Mobiliario y enseres		8.550,00	6.650,00	665,00		
Arrendamiento de Sistemas para procesos de información						
Edificios y otras construcciones						
Elementos de transporte						
Maquinaria						
Mobiliario y enseres			475,00	475,00		
Sistemas para procesos de información						
Material de oficina ordinario no inventariable	5.700,00	13.300,00	950,00	3.800,00	1.000,00	2.850,00
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	475,00		1.140,00			285,00
Material informático no inventariable	1.425,00	14.250,00	950,00	570,00		570,00
Otro material de oficina						
Energía eléctrica					30.000,00	
Agua					5.500,00	
Gas						
Combustible						
Vestuario						
Productos farmacéuticos y material sanitario						
Material deportivo y cultural						
Material para reparaciones de edificios y otras construcciones					1.000,00	
Otros suministros	3.800,00	1.235,00			1.000,00	
Telefónicas		10.925,00	11.647,00	4.750,00	600,00	3.420,00
Postales				95,00	10.000,00	
Telegráficas						
Informáticas						
Otras comunicaciones						
Transportes		11.400,00				285,00
Primas de Seguros		1.710,00				
Tributos						
Atenciones protocolarias y representativas	3.800,00	1.900,00	2.375,00	2.850,00		2.850,00
Información, divulgación y publicidad	6.650,00	31.350,00	950,00	1.425,00		
Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	60.000,00					
Reuniones, conferencias y cursos		2.280,00		4.750,00		
Actividades culturales		123.500,00	2.850,00			
Actividades deportivas						
Otros gastos diversos	38.000,00		2.413,00	4.275,00	1.000,00	
Limpieza y aseo		380,00				
Seguridad		665,00				
Postales o similares		2.850,00	2.375,00		500,00	
Procesos electorales		-				
Estudios y trabajos técnicos	4.750,00	855,00				194.012,00
Edición de publicaciones	4.750,00	4.750,00				
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		950,00		19.000,00		
Dietas	17.575,00	4.750,00	4.037,50			2.850,00
Locomoción		4.750,00	4.987,50	2.850,00		1.710,00
CAP. II	146.925,00	240.350,00	57.000,00	45.505,00	50.600,00	208.832,00

CONCEPTO	DEFINICION	DELEGAC. ALUMNOS	COMITE SEG. SALUD	JUNTA P. DOCENTE	JUNTA P.A.S.	COMITE EMPRESA PAS	COMITE EMPRESA PDI CONTRATADO	SEC. SIND. U.G.T.	SEC. SIND. CC.OO.	SEC. SIND. C.S.I.F.	TOTAL
	GASTO										
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones										17.290,00
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje										0,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte										19.000,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres										29.355,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información										183.532,61
212	Edificios y otras construcciones										27.550,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje										43.623,02
214	Elementos de transporte										0,00
215	Mobiliario y enseres										19.499,04
216	Sistemas para procesos de información										617.956,90
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	3.010,00									367.302,31
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones										42.827,80
220.02	Material informático no inventariable										104.158,23
220.99	Otro material de oficina										3.230,00
221.00	Energía eléctrica										30.190,00
221.01	Agua										19.750,00
221.02	Gas										39.900,00
221.03	Combustible										0,00
221.04	Vestuario										0,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario										570,00
221.08	Material deportivo y cultural										28.500,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones										21.427,40
221.99	Otros suministros										67.597,40
222.00	Telefónicas										69.990,81
222.01	Postales										14.436,79
222.02	Telegráficas										7.600,00
222.04	Informáticas										311.350,00
222.99	Otras comunicaciones										2.185,00
223	Transportes										12.466,94
224	Primas de Seguros										15.770,00
225	Tributos										4.750,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas										34.532,50
226.02	Información, divulgación y publicidad										161.215,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal										193.870,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos										60.211,00
226.09	Actividades culturales										131.860,00
226.10	Actividades deportivas										39.520,00
226.99	Otros gastos diversos	6.050,00	1.510,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	214.829,61
227.00	Limpieza y aseo										70.680,00
227.01	Seguridad										1.520,00
227.03	Postales o similares										19.595,00
227.05	Procesos electorales										0,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos										490.317,00
227.07	Edición de publicaciones										168.680,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales										120.847,23
230	Dietas	1.520,00									118.720,42
231	Locomoción	1.520,00									59.143,75
CAP. II		12.100,00	1.510,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	4.007.350,75

PLAN DE SEGURIDAD			
I	MANTENIMIENTOS DE SEGURIDAD DE CARACTER GENERAL		172.000,00
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)	29.500,00	
	Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios	15.500,00	
	Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios	21.500,00	
	Mantenimiento de campanas extractoras de gases	22.500,00	
	Mantenimiento Sistemas de Seguridad (control accesos y CCTV)	21.500,00	
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)	41.500,00	
	Suministro de Equipos de Protección Individual (Epis)	12.000,00	
	Suministro y reposición de botiquines	8.000,00	
	Acciones implantación Universidad Saludable		
	Acciones implantación ISO 14001		
II	OTROS		52.000,00
	Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mantenimiento de sistemas contra incendios	26.000,00	
	Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mantenimiento de sistemas de seguridad (control de accesos y CCTV)	11.500,00	
	Reparación y reposición piezas no contempladas en mantenimiento campanas extracción gases	14.500,00	
	SUBTOTAL		224.000,00
	TOTAL		224.000,00

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	DIRECCIÓN GENERAL	VOLUNTARIADO SOCIAL E INTERNACIONAL	DISCAPACIDAD Y GÉNERO	ÁREA DE MIGRACIONES Y COOPERACIÓN	ECONOMIA SOLIDARIA	TOTAL
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	285,00					285,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.425,00	760,00	950,00	1.140,00		4.275,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	950,00			760,00		1.710,00
220.02	Material informático no inventariable	950,00	475,00		760,00		2.185,00
220.99	Otro material de oficina	950,00	285,00		760,00		1.995,00
221.03	Combustible	190,00					190,00
221.99	Otros suministros	380,00			285,00		665,00
222.00	Telefónicas	1.330,00	475,00	665,00	285,00		2.755,00
222.01	Postales	1.140,00	237,50		237,50		1.615,00
223	Transportes	1.425,00	475,00		285,00		2.185,00
224	Primas de Seguros		950,00		285,00		1.235,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.850,00	475,00	380,00	285,00		3.990,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	5.700,00	2.375,00	3.800,00	1.900,00	1.900,00	15.675,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.560,00	6650	7.600,00	6.935,00	1.900,00	27.645,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	1140			1615	0	2.755,00
226.09	Actividades culturales	6.650,00	760,00	1.520,00	760,00	760,00	10.450,00
226.99	Otros gastos diversos	1.425,00					1.425,00
227.00	Limpieza y aseo	950,00					950,00
227.01	Seguridad	475,00	190,00		190,00		855,00
227.03	Postales o similares	950,00			950,00		1.900,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.850,00		2.850,00			5.700,00
227.07	Edición de publicaciones	1.710,00	950,00	7.600,00	950,00		11.210,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.650,00	950,00	1.900,00	1.425,00	950,00	11.875,00
230	Dietas	6.650,00	950	1.900,00	1.425,00	950,00	11.875,00
TOTAL CAPÍTULO II		51.585,00	16.957,50	29.165,00	21.232,50	6.460,00	125.400,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	6.076,89	11.507,68	5.971,07	16.937,93		40.493,58
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			2.256,42		0,00	2.256,42
TOTAL CAPITULO IV		6.076,89	11.507,68	8.227,49	16.937,93	0,00	42.750,00

PLAN DE MANTENIMIENTO			
I	MANTENIMIENTOS DE CARACTER GENERAL		600.500,00
	Ascensores	192.000,00	
	Aire acondicionado y climatización	220.000,00	
	Centros de transformación	25.000,00	
	Jardines	140.000,00	
	Instalaciones a gas	15.000,00	
	Limpieza de pozos	8.500,00	
II	PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO CENTROS		700.500,00
III	OTROS		99.000,00
	Reposición de piezas defectuosas	80.000,00	
	Fondo adicional para R.M.C. urgentes	19.000,00	
	TOTAL PLAN DE MANTENIMIENTO		1.400.000,00
TOTAL			1.400.000,00

VICERRECTORADO DE ALUMNOS

CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	TOTAL
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	1.900,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	1.710,00
216	Sistemas para procesos de información	4.750,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	7.600,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	855,00
220.02	Material informático no inventariable	2.850,00
222.00	Telefónicas	7.600,00
222.04	Informáticas	3.800,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.375,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	11.115,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	7.581,00
227.03	Postales o similares	1.330,00
227.07	Edición de publicaciones	7.600,00
230	Dietas	5.700,00
231	Locomoción	6.650,00
	TOTAL CAPÍTULO II	73.416,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	73.653,50
	TOTAL CAPÍTULO IV	73.653,50
TOTAL		147.069,50

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN		
CONCEP.	ACTIVIDADES	IMPORTE
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.425,00
220.02	Material informático no inventariable	950,00
220.99	Otro material de oficina	760,00
222.00	Telefónicas	7.600,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.600,00
226.99	Otros gastos diversos	3.800,00
227.03	Postales o similares	950,00
230	Dietas	42.750,00
231	Locomoción	9.215,00
	TOTAL CAPÍTULO II	75.050,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	90.250,00
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad	49.590,00
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa	47.500,00
484	Convenios con otras instituciones	46.312,50
	TOTAL CAPÍTULO IV	233.652,50
	TOTAL	308.702,50

VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA		
CONCEP.	ACTIVIDADES CULTURALES	IMPORTE
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	8.550,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	13.300,00
220.02	Material informático no inventariable	14.250,00
221.99	Otros suministros	1.235,00
222.00	Telefónicas	10.925,00
223	Transportes	11.400,00
224	Primas de Seguros	1.710,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.900,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	31.350,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.280,00
226.09	Actividades culturales	123.500,00
227.00	Limpieza y aseo	380,00
227.01	Seguridad	665,00
227.03	Postales o similares	2.850,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	855,00
227.07	Edición de publicaciones	4.750,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	950,00
230	Dietas	4.750,00
231	Locomoción	4.750,00
	TOTAL CAPÍTULO II	240.350,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	14.630,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	14.630,00
TOTAL		254.980,00

INVERSIONES

CONCEP.	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO		1.245.200,00
	Inversiones Plan de Seguridad	130.000,00	
	Equipamiento General	115.200,00	
	Planes de Actuación Conv Equipamiento Docente.	1.000.000,00	
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA		1.803.363,38
	Obra Escuela Superior de Ingeniería en Campus de Pto. Real	803.363,38	
	Ampliación Facultad de Ciencias	1.000.000,00	
TOTAL INVERSIONES			3.048.563,38

PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACION							
CONC.	GASTO FINANCIADO	002G C.E.E. Comunidad Económica Europea	002AA J.A. - C.E.Y.C. J.Andalucía. Consej. Educ. y Ciencia	002BA M. Ciencia e Innovación Direcc. gral. de Investiga. Científica y tecnológica.	002D Contratos con el exterior	002F UCA UNIVERSIDAD DE CADIZ	TOTAL
482.00	Becas y ayudas investigación					228.000,00	228.000,00
640.00	Acciones de investigación			200.000,00			200.000,00
640.02	Grupos de investigación		850.000,00				850.000,00
640.04	Movilidad de personal investigador		150.000,00	50.000,00			200.000,00
640.05	Organización de congresos de carácter científico		50.000,00	20.000,00			70.000,00
640.06	Proyectos de Investigación	500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00			4.000.000,00
640.07	Publicaciones científicas		50.000,00				50.000,00
640.09	Contratos científicos técnicos				2.895.000,00 €		2.895.000,00
640.11	Programa Operativo FEDER		1.000.000,00	2.500.000,00			3.500.000,00
	TOTALES	500.000,00	3.600.000,00	4.770.000,00	2.895.000,00	228.000,00	11.993.000,00

PRESUPUESTO 2010
PROGRAMA DE PROMOCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

CONCEP.	DENOMINACIÓN	TOTAL PROGRAMA
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario	48.080,00
151	Gratificaciones	345.000,00
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	393.080,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	14.200,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	56.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	11.000,00
230	Dietas	20.000,00
231	Locomoción	22.000,00
CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	138.200,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	52.800,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.800,00
	TOTALES	584.080,00



UNIVERSIDAD DE
CADIZ

PRESUPUESTO

2010

**DETALLE INGRESOS DEL
PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO 2010
INGRESOS POR MATRICULAS**

CENTROS	ALUMN. 09/10 (A)	PRECIO 09/10	PRECIO 10/11 (B)	I.BRUTOS PREVIST. Euros	I. NETOS PREVIST. Euros
FACULTAD DE CIENCIAS	708	760,58	760,58	538.490,64	538.490,64
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1.135	760,58	760,58	863.258,30	863.258,30
FACULTAD DE CC.EE. Y EMPRESARIALES	2.230	548,80	548,80	1.223.824,00	1.223.824,00
FACULTAD DE CC. NAUTICAS	341	760,58	760,58	259.357,78	259.357,78
FACULTAD DE DERECHO	995	548,80	548,80	546.056,00	546.056,00
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	875	548,80	548,80	480.200,00	480.200,00
FACULTAD DE MEDICINA	1.148	760,58	760,58	873.145,84	873.145,84
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACION	2.237	548,80	548,80	1.227.665,60	1.227.665,60
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1.969	548,80	548,80	1.080.587,20	1.080.587,20
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA CÁDIZ	817	760,58	760,58	621.393,86	621.393,86
E.U. DE ENFERMERÍA ALGECIRAS	238	760,58	760,58	181.018,04	181.018,04
E.U. INGENIERIA TECNICA NAVAL	268	760,58	760,58	203.835,44	203.835,44
E. POLITECNICA SUPERIOR ALGECIRAS	1.208	760,58	760,58	918.780,64	918.780,64
E.SUPERIOR DE INGENIERIA	2.034	760,58	760,58	1.547.019,72	1.547.019,72
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	770	548,80	548,80	422.576,00	422.576,00
MASTERES OFICIALES UCA	456	1626,00	1626,00	741.456,00	741.456,00
TOTAL CENTROS PROPIOS	17.429			11.728.665,06	11.728.665,06
E. U. DE ENFERMERÍA "SALUS INFIRMORUM"	247	760,58	760,58	187.863,26	56.358,97
E. U. DE MAGISTERIO "VIRGEN DE EUROPA" DE LA LÍNEA	422	548,80	548,80	231.593,60	69.478,08
CENTRO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SUPERIORES ALGECIRAS	235	548,80	548,80	128.968,00	38.690,40
E. U. DE RELACIONES LABORALES DE JEREZ	949	548,80	548,80	520.811,20	156.243,36
E.U. E. J. Y E. "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE" ALGECIRAS	608	548,80	548,80	333.670,40	100.101,12
TOTAL CENTROS ADSCRITOS	2.461			1.402.906,46	420.871,93
Recargos por segunda y sucesivas matrículas		1.100.000	1.122.000,00		1.122.000,00
SUBTOTALES	19.890			13.131.571,52	13.271.536,99
OTROS INGRESOS					940.000,00
TOTAL INGRESOS				14.211.536,99	

(A) Alumnos Curso 2009/2010= Alumnos Curso 2008/2009
 (B) Importe precios públicos igual que curso 2008/2009
 I.BRUTOS = Alumnos x Precios (estimados) (A x B)
 I. NETOS = I. brutos
 (En caso de EE.AA. 30% del importe resultante)

INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AUTORIZACIONES				
CENTRO	CAFETERIAS	CONCESIONES	COPISTERIAS	TOTAL
CASEM	6.022,14	360,60	7.813,24	14.195,98
CAMPUS DE JEREZ	4.510,00		6.600,00	11.110,00
CAMPUS DE ALGECIRAS			5.280,00	5.280,00
FACULTAD DE CC. EDUCACION			3.967,20	3.967,20
FACULTAD DE CC.ECONOM. Y EMPRESARIALES	4.507,59	360,60	4.327,32	9.195,51
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	1.803,00		2.379,40	4.182,40
FACULTAD DE CIENCIAS	3.725,48		3.966,64	7.692,12
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS			3.966,64	3.966,64
FACULTAD DE MEDICINA	150,00		600,00	750,00
E.POLITECNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS				0,00
E.U. ENFERMERIA ALGECIRAS	1.060,00			1.060,00
E.SUPERIOR DE INGENIERIA DE CADIZ			1.803,00	1.803,00
AULARIO "PUERTO REAL"				0,00
AULARIO "SIMON BOLIVAR"				0,00
PABELLON POLIDEPORTIVO PTO. REAL	763,29	360,60		1.123,89
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL PTO. REAL				0,00
RECTORADOS Y SERVICIOS GENERALES			5.559,37	5.559,37
SUBTOTAL	22.541,50	1.081,80	46.262,81	69.886,11
Máquinas expendedoras				19.420,88
Máquinas expend. CC. Salud				1.620,00
Copistería San afaelL, S.L. (1/2 local c/Ancha, 10)				4.808,10
Expositores Universitarios				7.265,70
Otras concesiones				31.807,31
TOTAL CONCESIONES				130.000,00

TARIFAS Y PRECIOS

PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

Primero: Ámbito de Aplicación

Será de aplicación a aquellos supuestos en los que la Universidad de Cádiz ceda, a cambio de una contraprestación económica, sus dependencias, locales, aulas instalaciones y equipos a entidades públicas y privadas, para la realización de cursos, congresos, reuniones y otras actividades.

Se excluyen expresamente del ámbito de aplicación:

- a) Las cesiones de locales a los Centros, Departamentos y Servicios de la propia Universidad.
- b) Las cesiones gratuitas de locales que se autoricen por las autoridades que se determinen a entidades sin ánimo de lucro o para actividades culturales siempre que no conlleven gastos de personal o de otro tipo.

Segundo: Iniciación del Procedimiento

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud a la Administración del Campus. La solicitud se podrá realizar por Internet desde la página WEB de la UCA, donde figuraran también las tarifas aplicables.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- 1.- Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones.
- 2.- Fechas y horario estimado de utilización.
- 3.- Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- 4.-Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

Tercero: Disponibilidad.

Una vez recibida la solicitud en la Administración de Campus, ésta comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que se tenga establecido.

Cuarto: Autorización.

Una vez obtenida la autorización, la Administración de Campus lo comunicará a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Así mismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidas en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros o el Administrador/a alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro o a la Administración de Campus en el caso de instalaciones comunes.

Quinto: Aceptación del presupuesto.

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito, correo electrónico o fax a la Administración del Campus su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de una semana a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho, en su caso, en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

Sexto: Facturación.

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración de Campus procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente que la Universidad de Cádiz determine.

Séptimo: Control de impagos

Con carácter mensual, las Administraciones de campus en colaboración con la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirán a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

Octavo: Exenciones y bonificaciones.

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, o administrador/a podrá dispensar del pago total o parcial de los arrendamientos en caso de entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales por parte de las instituciones públicas y empresas.

Noveno: Dependencias de Servicios Generales.

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, etc.) la solicitud será tramitada por la Administración de Campus que corresponda a la ubicación del espacio y autorizada por el Rector de la universidad o cargo en quién delegue.

Décimo: Distribución de los recursos generados.

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Área de Economía como siguen:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.
- b) El 60% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro. En caso de espacios ubicados en edificios comunes o de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar el presupuesto del Campus correspondiente.
- c) El 40% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad.

A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

Undécimo: Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector/a en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro o administradora/a de Campus.

Duodécimo: Tarifas año 2010

Durante el ejercicio 2010 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente (actualmente 16 %):

Conserjería – PAS				
Capacidad Aula	Limpieza	Día laborable	Sábado-festivo	Alquiler
Hasta 100 plazas	43,08	85,29	216,31	286,65
De 101 a 200 plazas	43,08	85,29	216,31	358,75
Más de 200 plazas	43,08	85,29	216,31	429,98

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada, al igual que el importe correspondiente a alquiler.

La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conllevan la presencia de dos personas de conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.

En caso de utilización de aulas informáticas la cuantía a facturar será igual a la suma de los siguientes conceptos:

	Conserjería – PAS		Alquiler	
Limpieza	Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
42,20	85,29	216,31	357,87	49,24

El importe de la factura estará integrada por la suma de los tres conceptos (limpieza, PAS y alquiler), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).

En el caso de utilización de los servicios por horas, se realizarán los siguientes ajustes en las cantidades:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza será el mismo que para días completos.
- b) El importe por horas de los demás conceptos será el que a continuación se detalla:

	Conserjería – PAS		
Capacidad Aula	Día laborable	Sábado-festivo	Alquiler
Hasta 100 plazas	14,94	29,02	48,36
De 101 a 200 plazas	14,94	29,02	59,79
Más de 200 plazas	14,94	29,02	72,10

En el caso de utilización de aulas informáticas la cuantía por horas a facturar será:

Conserjería - PAS		Alquiler	
Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
20,11	28,14	90,57	11,43

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en los días sábados y festivos, será de 51,00 euros.

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, entre las 22,00 h y las 08,00h, será de 36,72 euros por hora.

SERVICIO CENTRAL DE BIBLIOTECAS
--

PRECIOS PUBLICOS 2010

1.- BUSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS*3,59 € / búsqueda*

(Para usuarios externos a la UCA)

2. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:**BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)**

Fracción de 40 páginas...*.5, €

Cada bloque de 10 copias adicionales.....1, €

Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.).....4,12 €

Fotocopia adicional por fax.....1,55 €

BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Fracción de 10 páginas. *. 15 €

Copia adicional..... 0,65 €/copia

* Independiente del medio de envío y soporte en el que se encuentre el documento original. Una página pdf o tiff es equivalente a una fotocopia. Se cobra por fotocopia quepan una o más páginas en la misma.

3. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:**A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS.8 € por volumen****B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS.....25,00 €.**

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

4. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, normas, microformas. Factura en origen + 20% de gastos de gestión

5. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel.....	0,10 €
Reproducción de microformas.....	0,40 €
Publicaciones de la Biblioteca.....	15, 50 €

6. – ALTA USUARIO EXTERNO

La necesidad de aprendizaje después de acabar los estudios reglados y de mantener los conocimientos actualizados para afrontar un entorno laboral cada vez más competitivo ha hecho que en los últimos años se haya incrementado el número de peticiones, que solicitan tener la posibilidad de utilizar los servicios que oferta la Universidad de Cádiz.

Para dar respuestas a las diferentes necesidades planteadas en el entorno socioeconómico y facilitar la integración en la Sociedad de la Información y el Conocimiento se propone ampliar la tarjeta de usuarios a usuarios externos individuales o institucionales.

La Tarjeta de usuario individual tendrá un coste de 80€ y permitirá el acceso a un conjunto de servicios de acuerdo al régimen y tipología aprobados por la Comisión General de Bibliotecas de la UCA.

El coste y uso de los servicios para usuarios institucionales quedará recogido en Convenio de colaboración con la Universidad en el que se regulará la tipología y régimen de uso de acuerdo a las directrices aprobadas por la Comisión General de Bibliotecas.

El Vicerrector de Tecnología de la Información e Innovación Docente, presidente de la Comisión General de Bibliotecas, por Delegación del Rector podrá dispensar del pago total o parcial a instituciones sin ánimo de lucro y a usuarios individuales en los casos extraordinarios que lo justifiquen.

TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DISTINTAS DIVISIONES DEL SERVICIO CENTRAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA.

TARIFAS DIVISIÓN DE RAYOS X

TÉCNICA/INSTRUMENTAL	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8ADVANCE			
Difractograma (1 hora)	10,50 €	13,00 €	21,00 €
Hora adicional difractómetro	8,00 €	11,00 €	13,00 €
Difractograma cámara alta temperatura (1 hora)	42,00 €	53,00 €	84,00 €
Hora adicional cámara alta temperatura	16,00 €	20,00 €	32,00 €
Identificación cualitativa fases cristalinas	32,00 €	40,00 €	63,00 €
Análisis por Rietveld	a convenir	a convenir	a convenir
Preparación muestras polvo	8,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación muestras especiales	a convenir	a convenir	a convenir
Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER			
Semicuantitativos (precio por minuto de la duración del análisis)	0,70 €	1,00 €	1,00 €
Cuantitativo mayoritarios	21,00 €	27,00 €	42,00 €
Cuantitativo trazas	25,00 €	30,00 €	45,00 €
Cualitativo	16,00 €	20,00 €	32,00 €
Molienda y molturación muestras	8,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación pastilla y prensa	4,00 €	5,00 €	7,00 €
Preparación perla	9,00 €	11,00 €	17,00 €
L.O.I.	4,00 €	5,00 €	7,00 €

Nota.: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

TARIFA DE USO DEL SISTEMA DE MONOCRISTAL:

Sesión estándar: 7 horas

Sesión plus (tiempo de exposición a 15 segundos): 9 horas

EQUIPO	TIPO DE USUARIO					
	UCA		OPI		EXTERNO	
	Estandar	Plus	Estandar	Plus	Estandar	Plus
SMART APEX	43,00 €	55,00 €	55,00 €	70,00 €	85,00 €	110,00 €
SMART APEX + Kryoflex	72,00 €	95,00 €	90,00 €	115,00 €	145,00 €	185,00 €

TARIFAS DIVISIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR

EQUIPO		TIPO DE USUARIO		
INOVA 600		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H6	Hora de uso	5,00€	17,00€	34,00€
MN-N6	Noche (14h)	28,00€	105,00€	210,00€
RMN-FS6	Fin de semana (62h)	70,00€	270,00€	540,00€
RMN-F6U	Día festivo (24h)	30,00€	-€	-€
INOVA400		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H4T	Hora. Técnico	6,00€	10,00€	20,00€
RMN-H4U	Hora Usuario	3,00€	-€	-€
RMN-N4T	Noche (14h). Técnico	30,00€	60,00€	115,00€
RMN-N4U	Noche (14h). Usuario	15,00€	-€	-€
RMN-FS4T	Fin de semana (62h).Técnico	80,00€	150,00€	300,00€
RMN-FS4U	Fin de semana(62h).Usuario	40,00€	-€	-€
RMN-F4U	Día Festivo (24h).Usuario	15,00€	-€	-€

Gemini300		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H3T	Hora. Técnico	4,00€	7,00€	13,00€
RMN-H3U	Hora. Usuario	2,00€	-€	-€
RMN-N3T	Noche (14h).Técnico	15,00€	30,00€	60,00€
RMN-N3U	Noche (14h).Usuario	7,00€	-€	-€
RMN-FS3T	Fin de semana (62h).Técnico	45,00€	92,00€	180,00€
RMN-FS3U	Fin de semana (62h).Usuario	23,00€	-€	-€
RMN-F3U	Día Festivo(24h).Usuario	8,00€	-€	-€
OTROS				
TªVariable		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	16,00€	42,00€	84,00€
Preparación Muestra*		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-PM1	En CDCl ₃	3,00€	3,00€	3,00€
RMN-PM2	En acetona-d ₆	4,00€	4,00€	4,00€
RMN-PM3	En DMSO-d ₆	5,00€	5,00€	5,00€
RMN-PM4	En C ₆ D ₆	6,00€	6,00€	6,00€
RMN-PM5	En CD ₃ OD	9,00€	9,00€	9,00€
RMN-PM6	En C ₅ D ₅ N	7,00€	7,00€	7,00€
RMN-PM7	En D ₂ O	4,00€	4,00€	4,00€

*Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado

TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROSCOPIA ATÓMICA

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Preparación de Muestra				
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00€	10,00€	20,00€
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00€	20,00€	40,00€
2.-Puesta a punto y calibración de métodos				
AAS001	Absorción atómica en llama	8,00€	16,00€	32,00€
AAS002	Absorción atómica en horno de grafito	12,00€	24,00€	48,00€
ICP001	Emisión atómica en plasma	12,00€	24,00€	48,00€
ICP002	Espectrometría de masas con plasma(ICP-MS)	12,00€	24,00€	48,00€
3.-Análisis de muestras (precio por elemento y muestra)				
AAS003	Absorción atómica en llama	5,00€	10,00€	15,00€
AAS004	Absorción atómica en horno de grafito	6,00€	12,00€	18,00€
ICP003	Emisión atómica en plasma(ICP-AES)	6,00€	12,00€	18,00€
AAS005	Absorción atómica con vapor frío o generación de hidruros	5,00€	10,00€	15,00€
ICP004	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS)	6,00€	12,00€	18,00€
CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LOS CONCEPTOS ANTERIORES				
Reducciones a la tarifa:				
<ul style="list-style-type: none"> • 10-50 muestras:-20% • >50 muestras:-30% 				
Incrementos a la tarifa:				
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Prioritario: 3 × tarifa indicada 				

4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)			
AAS006	Absorción atómica en llama: 1 hora	10,00€	- -
AAS008	Absorción atómica en horno de grafito: 1 hora	10,00€	- -
ICP005	Emisión atómica en plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00€	- -
ICP007	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS): 1 hora	25,00€	- -
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3,00€	- -

Notas:

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.
- Las tarifas del Grupo 4 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Espectro de Masas (GC-MS, LC-MS)				
GCMS01	Muestra GC-MS (EI, CI, Sonda sólidos)	12,00€	24,00€	48,00€
LCMS01	Muestra LC-MS (ESI, APCI)			
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, Sonda sólidos)	300,00€	600,00€	1.200,00€
LCMS50	Bono 50 muestra LC-MS (ESI, APCI)			
2.-Puesta a punto y calibración de métodos				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir		
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir		

3.-Análisis Elemental CHNS				
AE001	Muestra CHNS ó CHN (capsula pequeña)	6,00€	12,00€	24,00€
AE002	Muestra CHNS ó CHN (capsula grande)	12,00€	24,00€	48,00€
AE051	Bono 50 muestras (capsula pequeña)	200,00€	400,00€	800,00€
AE052	Bono 50 muestras (capsula grande)	400,00€	800,00€	1.600,00€
4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (mínimo 2 días máximo 7 días)	53,00€	106,00€	318,00€
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (mínimo 2 días máximo 7 días)			

TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO

Código	Concepto	TIPODEUSUARIO		
		UCA	OPI	EXTERN O
1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuo, acceso a la instalación)				
RI01	Apertura de cuenta (para3años)+cuota 1º año	110,00€		
RI02	Cuota anual(2ºy3eraño)	40,00€		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40,00€		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00€		
RI05	Eliminación 3H, 14C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	10,00€		

2.-Análisis Genético				
ADN0 2	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	10,00€	15,00€	30,00€
	Sólo análisis (3)	2,00€	6,00€	12,00€
ADN0 3	Análisis de fragmentos(por muestra)*(3)	2,00€	6,00€	12,00€

(*)Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1)El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2)El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(3)Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4)Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO

Código	Concepto	TIPODEUSUARIO		
		UCA	OPI	EXTERN O
1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuo, acceso a la instalación)				
RI01	Apertura de cuenta (para3años)+cuota 1º año	110,00€		
RI02	Cuota anual(2ºy3eraño)	40,00€		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40,00€		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00€		
RI05	Eliminación 3H, 14C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	10,00€		

2.-Análisis Genético				
ADN0 2	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	10,00€	15,00€	30,00€
	Sólo análisis (3)	2,00€	6,00€	12,00€
ADN0 3	Análisis de fragmentos(por muestra)*(3)	2,00€	6,00€	12,00€

(*)Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1)El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2)El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(3)Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4)Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

TARIFAS DIVISIÓN DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

JEOL2010F			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion2	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion3	80,00€	115,00€	220,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	80,00€	115,00€	220,00€
Sesion2	80,00€	115,00€	220,00€

JEOL2011			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion2	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion3	70,00€	100,00€	190,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	70,00€	100,00€	190,00€
Sesion2	70,00€	100,00€	190,00€
JEOL1200			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion2	15,00€	20,00€	35,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion4	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion6	40,00€	50,00€	100,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	40,00€	50,00€	100,00€
Sesion2	40,00€	50,00€	100,00€
SIRION			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion2	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion3	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion4	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	100,00€

Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	100,00€
QUANTA200			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion2	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion3	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion4	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion5	45,00€	60,00€	100,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	45,00€	60,00€	100,00€
OTROS			
	UCA	OPI	EXTERNO
1 foto T-665 (Polaroid)	3,00€	3,00€	3,00€
1 carrete o fracciónTMX (Kodak)	5,00€	5,00€	5,00€
Procesado de muestras SEM (€/cm ³)	4,00€	6,00€	12,00€
1 placa MET4489 (Kodak) para TEM	2,00€	2,00€	2,00€
1 placa SO163 (Kodak) para TEM	3,00€	3,00€	3,00€
	UCA	OPI	EXTERNO
Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€
Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€
Ampolla Glutaldehido	10,00€	10,00€	10,00€
Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€
Preparación de muestras: otros servicios			
Hora de adelgazamiento con iones Ar+	10,00€	15,00€	30,00€

PRECIOS DE LA TARJETA DEPORTIVA CURSO 2010

Alumnos	13,00 €
Docentes, PAS y Becarios	15,00 €
Jubilados UCA	15,00 €
Tarjeta Familiar	22,00 €
Personal adscrito (FUECA, M.P.)	15,00 €
Egresados UCA (Oficina de egresados)	16,50 €
Egresados	33,00 €
Alumnos UNED y otras	16,50 €
Público en convenio o general	16,50 €

PRECIOS POR ACTIVIDADES CURSO 2010

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
PISCINA CUBIERTA						
ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Usuario Convenio	Público General
Natación (Uso libre) (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	L., X. y V. (Sábados de 9:30 a 13.30 hasta completar aforo)	En horario libre de: 8:00 – 17:00 En turnos de: 17:00 – 17:45	9,50	15,00	20,00
		M. y J. (Sábados de 9:30 a 13.30 hasta completar aforo)	17:45 – 18:30 18:30 – 19:15 19:15 – 20:00 20:00 – 20:45	6,50	11,00	16,00
Natación (Uso esporádico) 45' (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,50	2,00	2,50
Natación Recreativa Familiar (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	1 sesión 1 Sábado	9:30 a 13:30	1,50/pers ona	2,00/pers ona	2,50/pers on
Natación Adultos	1 (Iniciación)2 (Perfeccion.) min:10- max:16	L., X.y V.	9:30 – 10:15 20:00 – 20:45	18,00	24,00	31,00
		M. y J.	11:45 – 12:30 19:15 – 20:00	13,00	20,00	24,00

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
PISCINA CUBIERTA						
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
Natación Infantil	IA (nacid@s años 03, 04 y 05) min:7-max:16	M. y J.	17:00 – 17:45	13,00	20,00	24,00
	IB (nacid@s años 00, 01 y 02) min:7-max:16	M. y J.	17:45 – 18:30	13,00	20,00	24,00
	IC (nacid@s años 97, 98 y 99) min:7-max:16	L., X. y V.	17:00 – 17:45	18,00	24,00	31,00
Natación Juvenil	Nacid@s años 91-96 min:7-max:16	L., X. y V.	17:45 – 18:30	18,00	24,00	31,00
Natación Bebés (+acompañante)	A partir de 18 meses Nacid@s años 06 y 07 min:5-max:16	M. y J.	18:30 – 19:15	18,00	24,00	31,00
Acuagym	Suave o Intenso min:7-max:16	L., X. y V.	10:15 – 11:00 19:15 – 20:00	16,00	21,00	25,00
		M. y J.	11:00 – 11:45	11,00	15,00	20,00

Acuaerobic	Único min:7-max:16	M. y J.	10:15 – 11:00 20:00 – 20:45	11,00	15,00	20,00
		L., X y V.	14:00 – 14:45	16,00	21,00	25,00
Acusalus	Único min:7-max:16	L., X. y V.	11:00 – 11:45 18:30 – 19:15	16,00	21,00	25,00
		M. y J.	9:30 – 10:15	11,00	15,00	20,00
Matronatación	Único min:5-max:16	M. y J.	18:30 – 19:15	18,00	24,00	31,00

COMPLEJO DEPORTIVO UCA

ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS

ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UC A	U.Convenio	Púb.Genera l
Cardio-Musculación + Abdominales (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar)	Único 30 personas	L., X. y V. (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)	Plazas disponibles hasta completar aforo: de 8:00 a 21:00	10,50	16,00	21,00
		M. y J. (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)		6,50	10,50	16,00
Cardio-Musculación (Uso Esporádico)	Único 30 personas	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,50	2,00	2,50
Aerobic-Step	Único min:9- max:17	L., X. y V	12:00 – 13:00	17,00	21,00	25,00
Cardio-Box	Único min:9- max:17	L., X. y V	13:00 – 14:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	19:00 – 20:00	10,50	16,00	20,00
G.A.P. (Glúteos-Abdominales-Piernas)	Único min:9- max:17	L., X. y V.	10:00 – 11:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	20:00 – 21:00	10,50	16,00	20,00

Gimnasia Mantenimiento	Único min:9- max:17	L., X. y V.	8:00 – 8:45	17,00	21,00	25,00
Gimnasia Mantenimiento Mayores	Único min:9- max:17	M. y J.	09:00 – 10:00	10,50	16,00	20,00
Pilates	Único min:9- max:15	L., X. y V.	18:00 – 19:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	10:00 - 11:00	10,50	16,00	20,00
Power Dumbell	Único min:9- max:17	L., X. y V.	19:00 – 20:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	12:00 – 13:00	10,50	16,00	20,00
BAT UCA	Único min:9- max:17	M. y J.	11:00 – 12:00	10,50	16,00	20,00
		L., X. y V.	17:00 – 18:00	17,00	21,00	25,00
Relajación	Único min:9- max:15	L., X. y V.	9:00 – 10:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	14:00 – 15:00	10,50	16,00	20,00
Spining	Único min:9- max:15	L., X. y V.	11:00 – 12:00 20:00- 21:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	13:00 – 14:00	10,50	16,00	20,00

Tai-Chi	Único min:9- max:15	Lunes	16:00 – 17:00	6,50	10,50	16,00
		M. y J.	9:30 – 11:00	10,50	16,00	20,00
Actividad Mantenimiento en Sala (Preferencia acompañantes Nat. Inf.)	Único Mín:9- máx:15	M. y J.	17:00 – 17:45	10,50	16,00	20,00
			17:45 – 18:30			

COMPLEJO DEPORTIVO UCA

ESCUELAS / TALLERES

ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA		
Escuelas / Talleres UCA	Único	L., X. y V.	Según actividad	14,00		
		M. y J.		9,00		

COMPLEJO DEPORTIVO UCA

ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
COMBI Natación Uso Libre (Sin monitor) + Cardio-Musculación	Único 6 u/calle 30 personas	De lunes a viernes (Sábados de 9:30 a 13:30)	Plazas disponibles hasta completar aforo:	20,00	30,50	41,00

COMBI ANUAL		hasta completar aforo)	Piscina: de 8:00 a 17:00	179,50*	274,00*	368,50*
Natación Uso Libre (Sin monitor) + Cardio-Musculación			Cardio-musculación: de 8:00 a 21:00			
Abono anual						

* UNA VEZ HECHO EL PAGO NO SE REALIZARÁN DEVOLUCIONES BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
COMBINADO FAMILIAR						
Curso de Natación Inf. + 1 Actividad Mantenimiento Sala (Acompañante)						
ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
Natación Infantil + Actividad Mantenimiento en Sala	IA (nacid@s años 02, 03 y 04) + Adulto	M. y J.	17:00 – 17:45	23,50	35,50	44,00
Natación Infantil + Actividad Mantenimiento en Sala	IB (nacid@s años 99, 00 y 01) + Adulto	M. y J.	17:45 – 18:30			

PROPUESTA DE PRECIOS DE ALQUILER DE INSTALACIONES PARA EL CURSO 2010

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS						
INSTALACIÓN	Comunidad Universitaria		Usuarios en convenio		Público en general	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista Central Pabellón	12 €	14 €	18 €	20 €	35 €	37 €
Pista Transversal Pabellón	6 €	7,5 €	8 €	10 €	27 €	29 €
Calle Piscina	25 €		32 €		38 €	

	Comunidad Universitaria	Precio Público
Hora Aula	45 €	75 €

PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS						
PISTA	Comunidad Universitaria		Usuarios en convenio		Público en general	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Fútbol Sala/Baloncesto	Gratis	Gratis	6 €	7,5 €	18 €	20 €
Fútbol 7	19 €	21 €	28 €	30 €	50 €	55 €
Fútbol 11	25 €	27 €	37 €	40 €	70 €	75 €
Pádel/Tenis (*)	1,10 €	1,60 €	1,60 €	2,20 €	2,70 €	3,30 €
Pádel/Tenis 1,5 horas (*)	1,60 €	2,40 €	2,40 €	3,30 €	4 €	5 €
Bono Pádel / Tenis 11 h (*)	11 €	Sup. 0,5 €	16 €	Sup. 0,5 €	27 €	Sup. 0,5 €

* Precio/hora/jugador

Las tarifas anteriores se refieren a una hora de utilización.